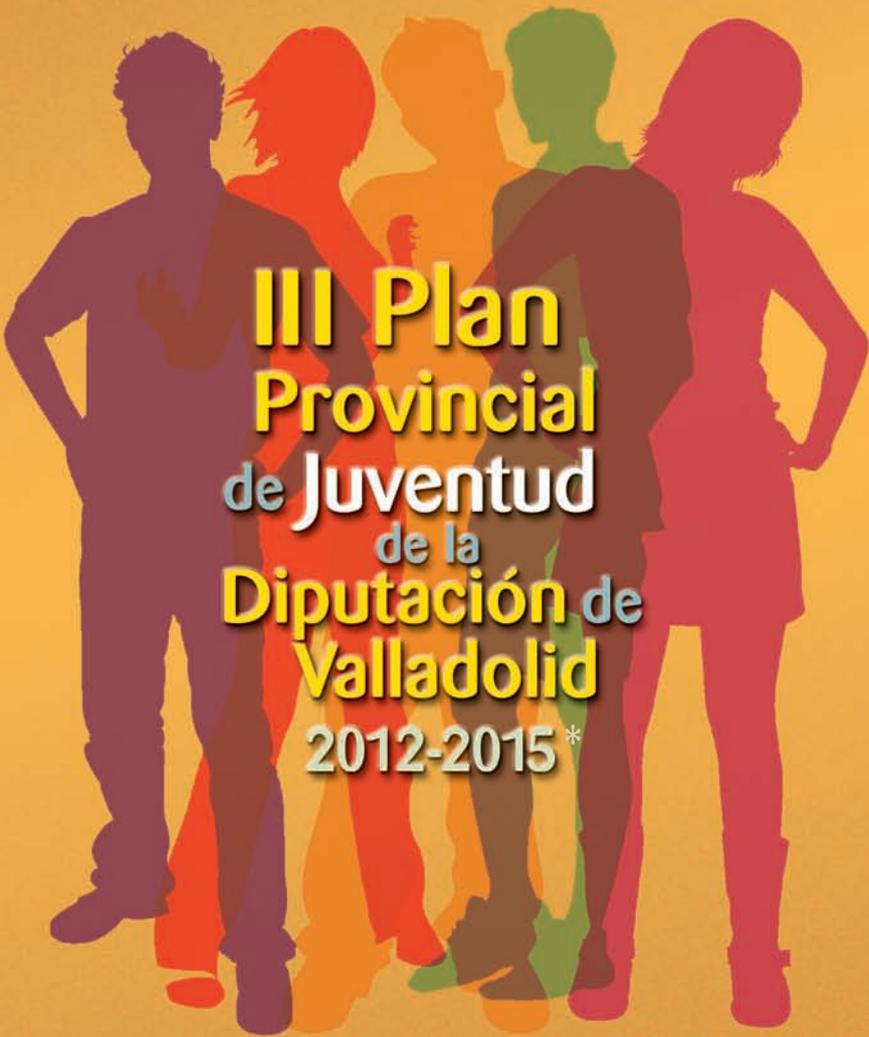


**III Plan  
Provincial  
de Juventud  
de la  
Diputación de  
Valladolid  
2012-2015**



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

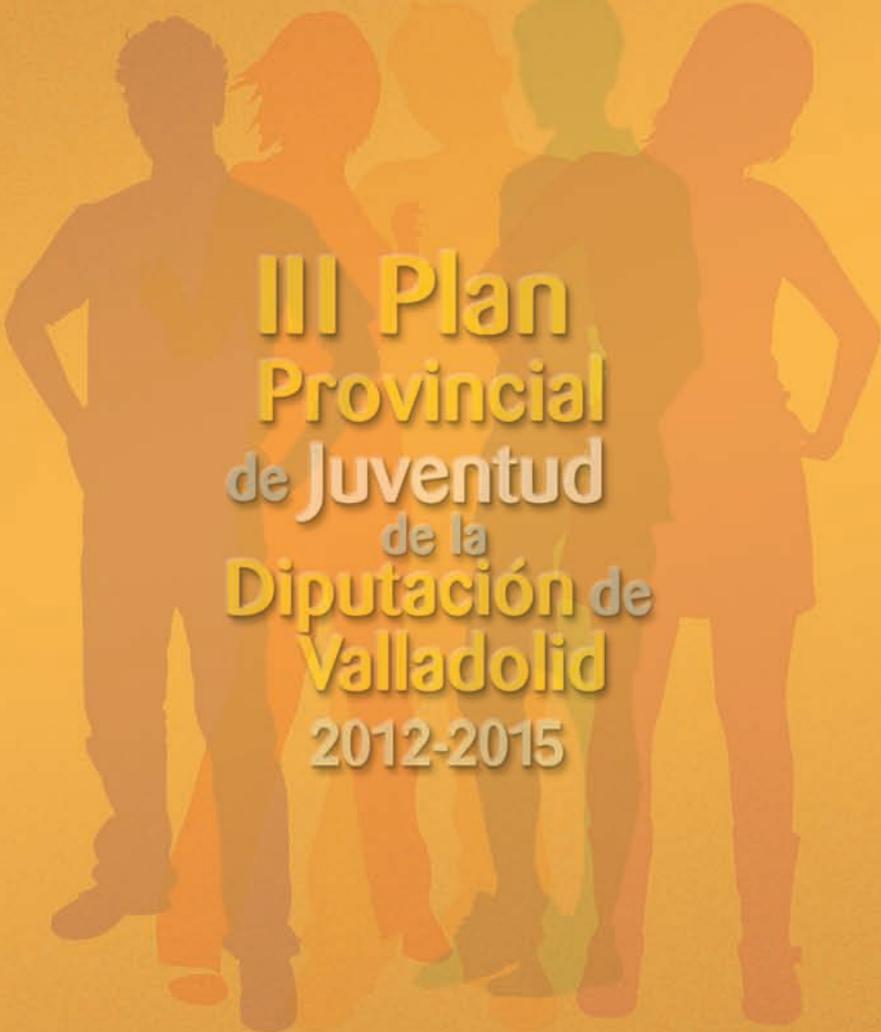


**III Plan  
Provincial  
de Juventud  
de la  
Diputación de  
Valladolid  
2012-2015\***

\* Aprobado en sesión plenaria el 29 de diciembre de 2011



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**



# III Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Valladolid 2012-2015

Edita: Excma. Diputación Provincial de Valladolid  
Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura  
Servicio de Juventud y Deportes

Diseño e impresión: Gráficas Andrés Martín, S. L.  
Juan Mambrilla, 9. Valladolid

Depósito Legal: VA. 51.-2012

# índice

<b>Presentación</b> .....	5
<b>Fundamentación</b> .....	7
–Referentes legales .....	7
a. La Constitución española .....	7
b. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León .....	8
c. La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local .....	8
d. La Ley de Régimen Local de Castilla y León .....	8
e. La Ley de Juventud de Castilla y León .....	9
f. La Ley de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León .....	10
g. Libro Blanco para la Juventud en España 2020 .....	11
h. Política Europea de juventud .....	12
<b>Elaboración del Plan</b> .....	17
– Evaluación del II Plan Provincial de Juventud .....	17
– Informe juventud en España 2008. Injuve .....	27
– Los jóvenes en Castilla y León. Datos básicos 2009 .....	29
– Proceso de consulta .....	31
<b>Principios Rectores</b> .....	33
<b>Líneas Estratégicas</b> .....	34
<b>Objetivos Generales</b> .....	34
<b>Áreas de Intervención</b> .....	35
– <i>Área de Promoción Juvenil</i> .....	35
1. Programa de Información Juvenil .....	35
2. Programa de Formación Juvenil .....	37
3. Programa de Dinamización Juvenil .....	39
4. Programa de Promoción Artística y Cultural e Iniciativas Juveniles .....	40

---

-Área de Transversalidad .....	42
• Juventud y Empleo .....	42
• Juventud y Vivienda .....	43
• Juventud y Educación y Cultura .....	44
• Juventud y Acción Social .....	45
• Juventud y Medio Ambiente .....	47
• Juventud y Consumo .....	48
• Juventud y Salud .....	48
• Juventud y Deporte .....	50
-Área de Colaboración Institucional .....	51
• Participación Juvenil .....	51
• Colaboración con otras Administraciones Públicas .....	53
<b>Seguimiento y Evaluación del Plan .....</b>	<b>54</b>
<b>Recursos y Financiación .....</b>	<b>55</b>

juventud

## PRESENTACIÓN

Este documento pretende ser un **marco global y estratégico** de actuación en política de juventud por parte de la Diputación Provincial desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2015.

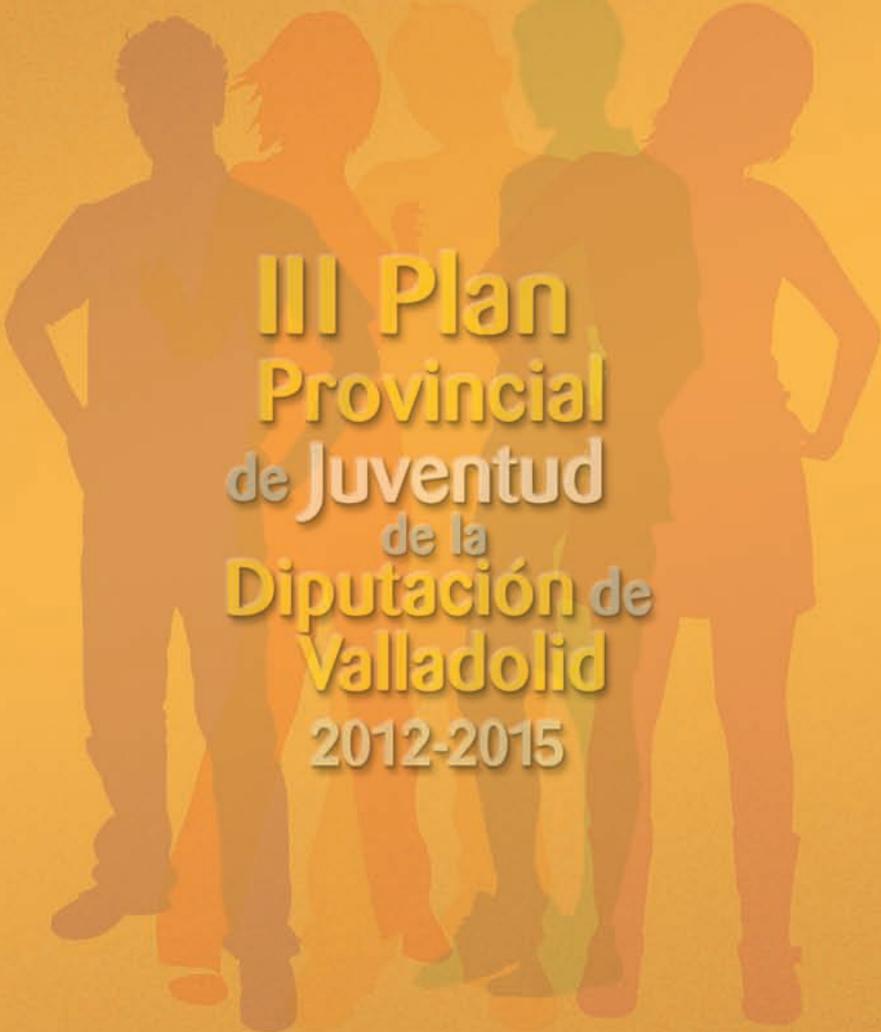
Este tercer Plan tiene la determinación de ser un instrumento eficaz que desarrolle medidas para los próximos cuatro años, por medio de una **actuación integral y transversal, programada** por todas las Áreas de la Diputación con acciones destinadas a la juventud, y **coordinada** por el Centro Provincial de Información Juvenil. En su elaboración han participado todos los agentes implicados, con el objeto de **consolidar desde la Institución Provincial una estructura de servicio, prestaciones y apoyos a la población juvenil** para garantizar la cobertura de sus derechos y la satisfacción de las necesidades y demandas de la juventud de la provincia de Valladolid.

El Plan contiene **principios rectores, líneas estratégicas, marcos organizativos y sistemas de evaluación** y control que requerirán de una mayor concreción a través de la elaboración y el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a los cerca de 44.767<sup>1</sup> jóvenes residentes en la actualidad en nuestra provincia. La Diputación de Valladolid trabaja por y para la juventud en el establecimiento de los medios necesarios que ayuden a fijar población en el medio rural y a responder a sus inquietudes: especialmente, formación e información; empleo y vivienda.

Debemos resaltar, finalmente, que no se trata de un documento estático y cerrado: muy al contrario, será un **documento de trabajo flexible** para incorporar nuevas actuaciones y cuantas propuestas se estimen oportunas, así como introducir modificaciones, siempre que éstas estén razonadas, dando cuenta de ello a la Comisión de Seguimiento del Plan.

---

<sup>1</sup> Datos correspondientes al Padrón Municipal de 2010: jóvenes de 15 a 34 años de la provincia de Valladolid excepto Laguna de Duero y Medina del Campo: 23.224 varones y 21.543 mujeres. Desde los datos del padrón 2005 utilizados para la elaboración del anterior plan, la población juvenil ha ascendido en 2.267 jóvenes.



**III Plan  
Provincial  
de Juventud  
de la  
Diputación de  
Valladolid  
2012-2015**



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

[www.diputaciondevalladolid.es](http://www.diputaciondevalladolid.es)

## FUNDAMENTACIÓN

La elaboración y posterior aprobación del III Plan Provincial de Juventud de Valladolid por parte de la Diputación es una necesidad que **se fundamenta en dos cuestiones esenciales:**

La primera –de orden jurídico– no es otra que el cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León** que establece la obligatoriedad de aprobación de este instrumento por parte de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

La segunda cuestión fundamental –de orden estratégico– es la **necesidad de establecer un proceso estructurado**, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que la Diputación de Valladolid desarrolla y prevé llevar a cabo en materia de Juventud desde su aprobación hasta 2015.

La elaboración de este Plan Provincial debe responder, pues, a las **inquietudes, necesidades y demandas de la juventud de la provincia**, así como a las **exigencias planteadas por la Ley**.

La articulación de este Plan atenderá, entre otros, a los principios de **transversalidad y coordinación**, dos de los principios rectores que la Ley establece. Por ello, en él se recogerán las actuaciones que desde las diferentes Áreas y Servicios de la Diputación de Valladolid tengan por destinatarios a los jóvenes, considerando como tales, a efectos de la Ley, a aquellas personas físicas con edad comprendida entre los 14 y los 30 años; menores de 14 años en las materias de tiempo libre y participación juvenil; y menores de 36 en lo que respecta a las materias relativas a la emancipación (empleo y vivienda).

Se procurará que las medidas a desarrollar se orienten a garantizar el **fomento de la participación juvenil en el desarrollo político, social, económico, científico-tecnológico y cultural**, y en la **igualdad entre las personas jóvenes**: en el ámbito social, donde se prestará especial atención a corregir las desigualdades entre ellos, así como las de estos frente a otros sectores poblacionales; asimismo, se pondrá especial énfasis en la juventud más desfavorecida, en especial en aquella con problemas de adaptación, discapacidad, y en situación o riesgo de exclusión social. Y en el ámbito económico y cultural recibirán especial atención los jóvenes con menos recursos.

Con carácter general, primará el **principio de calidad**: es fundamental poner a disposición de la juventud unos servicios de calidad que, como usuarios de los servicios públicos, tienen derecho a conocer y a demandar, adoptando compromisos de prestación claros y conocidos.

### Referentes Legales

#### A. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La Constitución Española debe ser, y es, el punto de partida inspirador de cualquier Política Social Sectorial desarrollada por los Poderes Públicos, por cuanto recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de estos para el pleno desarrollo de los ciudadanos.

Así, en el **artículo 9.2** la Constitución encomienda a los poderes públicos «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar **la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social**».

En su artículo 48, el texto constitucional se refiere específicamente al colectivo juvenil como objeto de atención específica al señalar que «**los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural**».

Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución justifica sobradamente la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad.

No podemos olvidar, dentro del marco constitucional, que la entidad promotora de este Plan de Juventud –la Diputación Provincial de Valladolid– es una Administración que «**goza de plena autonomía para la gestión de sus intereses**», tal y como indica el **artículo 137** de la Constitución.

## B. LEY ORGÁNICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone en su **artículo 16** (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León) que los poderes públicos de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, **deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda.**

Asimismo el **artículo 70** establece que la Comunidad de Castilla y León asume, entre sus competencias exclusivas, **la promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores.**

## C. LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL

En el uso de la autonomía para la gestión de sus intereses, las Diputaciones Provinciales deben asegurar «**el acceso de la población de la Provincia al conjunto de servicios mínimos de competencia municipal**» tal y como dispone el **artículo 36** de la Ley. En el mismo artículo se refrenda la posibilidad de cooperar con los municipios para la prestación eficaz de los servicios o bien la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal.

Asimismo, el **artículo 31** establece como finalidad de las Diputaciones «asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal», entre los cuales destacan los referidos en el apartado k) del **artículo 25**: «**prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social**» y en el apartado m) «**actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo**».

## D. LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

El **artículo 83** de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, señala que la Comunidad Autónoma atribuirá a los municipios y provincias las competencias que su derecho a la autonomía demande, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Siguiendo esta línea, el **artículo 20** de la Ley de Régimen Local de Castilla y León establece que los municipios de Castilla y León ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en materia de **atención a la juventud.**

## E. LA LEY DE JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN

La Ley 11/2002, de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León es el marco jurídico más concreto en el que fundamentar el presente Plan ya que incluso establece la obligatoriedad de la elaboración del mismo en su artículo 10.2.e, en el que cita como una de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales la de «aprobar los correspondientes Planes de Juventud».

La Ley, en su artículo 2, recoge los principios rectores de la misma, los cuales, a su vez, son inspiradores de este Plan Provincial y pueden sintetizarse en los siguientes:

- a) Desarrollo de los valores democráticos.
- b) Igualdad de oportunidades.
- c) Integración Social.
- d) Participación Juvenil.
- e) Planificación.
- f) Transversalidad.
- g) Coordinación.

Según el quinto principio, las distintas administraciones públicas deben planificar su política juvenil, entendida esta planificación como «un marco de ordenación adaptado y estable en materia de Juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en la materia».

Así, el artículo 3 establece en sus apartados tercero y cuarto que las Diputaciones Provinciales elaborarán y desarrollarán Planes Provinciales de Juventud para cada período legislativo, aclarando que, sin que exista dependencia de objetivos y acciones entre las diferentes administraciones, se considera necesaria la exposición de las mismas para la adecuada coordinación, colaboración y optimización de recursos.

Por otra parte, a lo largo del articulado de la Ley se desarrollan las competencias y obligaciones de cada una de las Administraciones; por lo que se refiere a nuestro caso, -las Diputaciones Provinciales (artículo 10)-, son las siguientes:

- a) «Crear con el número y extensión adecuada, las unidades administrativas necesarias para la gestión de las competencias atribuidas por la Ley».
- b) «Establecer medidas a favor de los jóvenes en el ámbito territorial».
- c) «Desarrollar líneas de promoción juvenil en el ámbito de las competencias establecidas en el Título III».
- d) «Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes, en la vida política, social, económica y cultural».
- e) «Aprobar los correspondientes Planes de Juventud».
- f) «La inspección en los ámbitos de formación e información juvenil previstos en la Ley a efectos de revocación de servicios».
- g) «Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponden a las Corporaciones Locales o le sean atribuidas».

El Título III regula las denominadas líneas de promoción juvenil. Se trata de un conjunto de servicios y actividades encaminados a fomentar la información y la formación entre la juventud, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre, el turismo juvenil, las instalaciones juveniles y el carné joven.

Por lo que a esta Diputación respecta, el artículo 27 recoge las Funciones de las Corporaciones Locales en materia de formación juvenil:

- a) Crear y mantener una escuela de animación juvenil y tiempo libre que canalice la formación juvenil de su ámbito territorial.

- b) Reconocer y revocar escuelas de animación juvenil y tiempo libre en el ámbito territorial, de acuerdo con la normativa autonómica.
- c) Inspeccionar y realizar tareas de seguimiento de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas por la propia Corporación Local, a efectos exclusivos de la posible revocación de las mismas.
- d) Realizar tareas informativas, administrativas, formativas y de evaluación que reglamentariamente se determinen.
- e) Desarrollar actividades formativas en su ámbito de intervención atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.

**El artículo 32 en materia de información juvenil:**

- a) Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en las materias que sean de su interés [...], para lo cual deberá crear y mantener al menos un Centro de Información Juvenil.
- b) Reconocer y revocar Puntos y Antenas de Información Juvenil en su ámbito territorial.
- c) Realizar tareas de inspección y seguimiento de los puntos y antenas de información juvenil reconocidos.
- d) Gestionar la información y documentación juvenil en su ámbito de intervención atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Junta de Castilla y León para la Red de Información Juvenil de Castilla y León.

**El artículo 33** desarrolla el concepto y ámbito de aplicación de las **actividades juveniles** en cuanto a:

- Desarrollar actividades juveniles de promoción artística y cultural.
- Actividades juveniles de tiempo libre.
- Actividades de turismo e intercambio de jóvenes.

El **Título IV de la Ley** se dedica a la **Participación Juvenil** y establece las formas de dicha participación, el voluntariado, el Consejo de la Juventud de Castilla y León y los Consejos Locales, Comarcales y Provinciales de Juventud. El **Título V, de los Recursos y la Financiación**, determina en su artículo 76.2 que las Diputaciones Provinciales establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y consejos de juventud en su ámbito de competencia.

En definitiva, podemos decir que la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, perfila definitivamente los contenidos que tiene este II Plan Provincial de Juventud de Valladolid.

**F. LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN**

La Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, como instrumento de planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones relacionadas con la promoción, la transversalidad y la participación en materia de juventud, establece como fines del Instituto los siguientes:

- a) La promoción de los valores democráticos entre la juventud, así como su participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, favoreciendo la autonomía personal y la inserción social de la juventud.
- b) La igualdad de oportunidades y la no discriminación entre el colectivo joven, y la superación de las desigualdades sociales, desarrollando valores basados en el respeto a la diferencia y en la lucha contra posturas racistas y sexistas, e integrando a la juventud inmigrante.
- c) La emancipación de la población juvenil a través de iniciativas que me-

joren el empleo juvenil y el acceso a una vivienda digna, con atención especial a la juventud que se encuentre en situación de desventaja o inadaptación en la sociedad.

- d) La mejora de la calidad de vida, asegurando la adaptación de los servicios públicos a las necesidades específicas del colectivo joven de Castilla y León, así como el fomento de las condiciones de acceso a la sociedad de la información por los jóvenes tanto en el medio urbano como en el medio rural.
- e) La promoción de la defensa de los derechos de la juventud.
- f) El fomento de la salud física y psíquica de los jóvenes.
- g) El desarrollo del mundo rural acercando servicios y actividades de juventud a los núcleos rurales.
- h) Le corresponde, asimismo, la **evaluación, control y seguimiento de las políticas que afecten a la población juvenil, coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de juventud**, y cualquier otra que le pudiera ser encomendada por la Junta de Castilla y León en ese ámbito.
- i) Apoyar a la población juvenil en proyectos e iniciativas de intercambios en el espacio de la Unión Europea, tanto para formarse como para trabajar o para disfrutar el ocio. Estas experiencias servirán para incrementar la comprensión de la diversidad cultural europea y crear vínculos de europeísmo.

Por otra parte, entre las **competencias** del Instituto de la Juventud de Castilla y León, cabe destacar, por lo que afecta a este plan, la de **impulsar la colaboración en materia de juventud con otras Administraciones y entidades públicas o privadas**, con asociaciones juveniles, consejos de juventud, y con los correspondientes colectivos dependientes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, **para asegurar**

la **optimización de recursos en la aplicación de los planes de juventud y el desarrollo de la normativa vigente.**

## G. LIBRO BLANCO PARA LA JUVENTUD EN ESPAÑA 2020

El 24 de junio de 2009, el Pleno del Senado acordó crear una Comisión de Estudio para la elaboración del Libro Blanco Juventud en España 2020.

En diciembre de ese mismo año se constituyó la Comisión, que se marcó como principal objetivo definir las prioridades de las políticas de juventud durante los siguientes años.

El plan de trabajo que la Comisión adoptó contenía una serie de ámbitos temáticos sobre los que debían girar sus debates y comparencias. Estos ámbitos eran los siguientes:

- Perspectiva europea de las políticas de juventud.
- Juventud desde la perspectiva de las Administraciones.
- El reto de la emancipación.
- Políticas de igualdad.
- Participación, voluntariado y cooperación.
- Estilos de vida. Ocupación del ocio y el tiempo libre.
- Cultura, creación joven y TIC.
- La juventud en España: principios y valores.

Concluidas las tareas de la Comisión, el Pleno del Senado aprobó su informe el día 27 de abril de 2011 por unanimidad de todos los grupos parlamentarios del Senado.

En su parte inicial, el informe del Senado se refiere a las cuestiones generales a tener en cuenta, como el hecho de que la población joven que vive actualmente en España sigue constituyendo un sector amplio dentro del conjunto de la sociedad, a pesar de su paulatina disminución demográfica.

Esta disminución, consecuencia directa de largos años con muy bajas tasas de natalidad, amenaza con convertirse en un problema en el futuro, por lo que resulta prioritario intensificar las **medidas tendentes a facilitar la creación de familias y a incrementar la natalidad.**

Junto a esta reducción numérica de la población joven, se destacan otros factores –que hay que tener en cuenta– como la globalización y el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en general, y de las redes sociales en particular, su creciente implicación social y capacidad de mayor compromiso colectivo, así como una cierta dispersión en los intereses y proyectos de la gente joven, producida por una situación generacional tan particular, tales como su propia emancipación (empleo y vivienda), la convivencia intercultural, la lucha contra los efectos negativos del cambio climático y por el desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades, la justicia social dentro del proceso globalizador y la consecución de nuevos derechos.

En este sentido, el Informe afirma que **la penetración reciente y masiva de las tecnologías en la vida de la juventud plantea un nuevo escenario que ofrece grandes oportunidades y también importantes retos.**

Consecuentemente, el Informe hace hincapié en esos **retos** que son necesarios afrontar en los próximos años:

- La educación.
- Las administraciones y entidades locales.
- El desencanto de la juventud con la participación y la política.
- Respuesta a los retos.
- **Consideraciones o conclusiones:** el informe formula también una extensa relación de conclusiones y consideraciones generales de la propia Comisión, y una selección de las aportaciones y demandas de particular interés aportadas por las personas que

han comparecido, que están estructuradas en cinco apartados:

- I.– Justificación del Libro Blanco: necesidad de repensar las políticas de juventud.
- II.– Educación, formación, empleo y vivienda.
- III.– Hábitos, cultura y TIC.
- IV.– Participación, voluntariado y cooperación.
- V.– Igualdad y no discriminación.

La intención del Informe es que sirva para que el objetivo de impulsar efectivamente un gran debate institucional y social sobre políticas de juventud culmine en la elaboración de un **Libro Blanco sobre la Juventud en España 2020.**

## H. POLÍTICA EUROPEA DE JUVENTUD

Aparte del contexto autonómico y estatal en el que se desarrollan las políticas públicas municipales, no se puede perder de vista el **marco europeo** en el que nos encontramos, motivo por el cual constituirá otra de las bases en las que se asiente el III Plan Provincial de Juventud.

Uno de los fundamentos en los que se asentaba el anterior Plan era en el **Libro Blanco de Juventud de la Comisión Europea, *Un nuevo impulso para la juventud europea*** (noviembre 2001), resultado de la consulta lanzada por la Comisión para conocer las expectativas y preocupaciones de los jóvenes europeos. Esta consulta mostró que para la juventud las acciones políticas emprendidas no estaban adaptadas a sus expectativas.

Por ello, en ese Libro Blanco se recogían una serie de planteamientos y orientaciones para los Estados Miembros con relación a los temas de mayor interés para la juventud, que era necesario tener en cuenta a la hora de planificar las actuaciones dirigidas a ella, proponiendo un nuevo marco de cooperación:

- por un lado, las cuatro prioridades temáticas propuestas en el Libro Blanco eran: **participación, información, actividades de voluntariado** entre los jóvenes y mayor **comprensión y conocimiento de la juventud**. Tras realizarse cuestionarios en los distintos Estados Miembros sobre estos cuatro temas prioritarios, el Consejo Europeo adoptó en noviembre de 2004 **catorce objetivos comunes** para llevar a cabo la cooperación política en el ámbito de las cuatro prioridades.
- por otro, **transversalidad en las otras políticas**: adopción del **Pacto Europeo para la Juventud** adoptado por el Consejo Europeo de marzo de 2005. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que se inspiren en las siguientes líneas de actuación:
  - El empleo, la integración y la promoción social.
  - La educación, la formación y la movilidad.
  - La conciliación entre actividad profesional y familiar.

El Diario Oficial de la Unión Europea publica el 19 de diciembre de 2009 la **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO** de 27 de noviembre de 2009 relativa a un **marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018)**, donde **ACUERDA** lo siguiente:

- 1.- En el período que abarca hasta 2018, inclusive, los **objetivos generales** de la cooperación europea en el ámbito de la juventud deben ser:
  - i) crear más oportunidades, y en condiciones de igualdad, para todos los jóvenes en la educación y en el mercado de trabajo
  - ii) promover la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad de toda la población juvenil.
- 2.- Los **principales ámbitos de acción en los que deben adoptarse iniciativas** son:

- Educación y formación.
- Empleo y espíritu empresarial.
- Salud y bienestar.
- Participación.
- Actividades de voluntariado.
- Inclusión social.
- La juventud y el mundo.
- Creatividad y cultura.

- 3.- El logro de estos dos objetivos generales interrelacionados conlleva un doble enfoque que implica, a su vez, el desarrollo y la promoción de

**Iniciativas específicas** (aprendizaje no formal, participación, voluntariado, movilidad, información y trabajo con jóvenes).

**Iniciativas de integración** (planteamiento intersectorial en el marco de la estrategia 2020 y agenda social renovada).

Asimismo, **PONE DE MANIFIESTO** que:

- la cooperación europea en el ámbito de la política de juventud debe hundir profundamente sus raíces en el sistema internacional de derechos humanos. Deben observarse varios **principios rectores** en todas las políticas y actividades referentes a la población joven; en particular, es importante:

- a) fomentar el principio de igualdad de género y combatir todas las formas de discriminación, respetando los derechos y observando los principios reconocidos, por ejemplo, en los artículos 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
- b) tener en cuenta posibles diferencias, debidas a diversos factores, en las condiciones de vida, las necesidades, las aspiraciones, los intereses y las actitudes de los jóvenes, prestando especial atención a los que, por distintas razones, puedan tener menos oportunidades
- c) reconocer a todos los jóvenes como un recurso de la sociedad, y mantener el derecho de los mismos a participar en el desarrollo de políticas

que les afecten mediante un diálogo estructurado continuo con los jóvenes y las organizaciones juveniles.

**CONVIENE**, además, en que:

- en el período que se extiende hasta 2018, la cooperación europea en el ámbito de la juventud debería ejecutarse mediante un **método abierto de coordinación renovado**, y debería centrarse en los objetivos generales, el doble enfoque y los principales ámbitos de actuación resumidos anteriormente.
- la **cooperación europea** en el ámbito de la juventud debería ser **verificable, pertinente y concreta**. Debería producir resultados claros y visibles, que habrían de presentarse, revisarse y difundirse periódicamente de manera estructurada para sentar así las bases de una evaluación y desarrollo permanentes.
- el éxito del método abierto de coordinación en el ámbito de la juventud depende del compromiso político de los Estados miembros y de unos métodos de trabajo eficaces a escala tanto nacional como de la UE. Desde esta perspectiva, **los métodos de trabajo** utilizados en el contexto de la cooperación europea deberían basarse en lo siguiente:

**Ciclos de trabajo:** series de ciclos trienales, con un primer ciclo que incluirá los años 2010 a 2012.

**Prioridades:** para cada uno de estos ciclos, se seleccionarán varias prioridades para la cooperación europea, que contribuirán a los ámbitos de actuación definidos con arreglo al presente marco. Las prioridades serán adoptadas por el Consejo basándose en el correspondiente informe conjunto Consejo/Comisión.

**Instrumentos de aplicación:** políticas basadas en datos; aprendizaje mutuo; informes de progreso; difusión de los resultados; supervisión del proceso;

consultas y diálogo estructurado con los jóvenes y las organizaciones juveniles; movilización de los programas y fondos de la UE.

- En este marco de cooperación, el apoyo y desarrollo del trabajo en materia de juventud debe considerarse como un aspecto intersectorial. El trabajo en materia de juventud es un término amplio que cubre una amplia gama de **actividades de tipo social, cultural, educativo o político**, tanto llevadas a cabo por jóvenes como con jóvenes y para jóvenes. Entre dichas actividades se incluyen cada vez más los deportes y los servicios para jóvenes. El trabajo en materia de juventud pertenece al área de la **educación «extraescolar»**, así como a las **actividades específicas de tiempo libre** dirigidas por profesionales en el ámbito de la juventud o por voluntarios y líderes juveniles y se basa en procesos de **aprendizaje no formal** y en la **participación voluntaria**. Los modos en que la labor de los trabajadores en el ámbito de la juventud puede contribuir a lograr los objetivos generales definidos anteriormente, así como recibir apoyo y reconocimiento como valor añadido a su contribución económica y social, deben estudiarse y debatirse con más detenimiento en virtud del presente marco. Entre los asuntos que deben debatirse se encuentran la formación adecuada para los trabajadores en materia de juventud y los líderes juveniles, el reconocimiento de sus aptitudes mediante los instrumentos europeos adecuados, el apoyo a la movilidad de los monitores y líderes juveniles y la promoción de servicios y planteamientos innovadores para la labor de los trabajadores en materia de juventud.
- El marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud puede revisarse y el Consejo puede llevar a cabo los ajustes necesarios a la luz de cualquier novedad importante en Europa, especialmente cualquier deci-

sión que se adopte sobre la Estrategia de Lisboa con posterioridad a 2010.

Por consiguiente, **SOLICITA** a los Estados miembros que:

- 1 **trabajen conjuntamente**, con el apoyo de la Comisión y utilizando el método abierto de coordinación con arreglo a la presente Resolución, para reforzar la cooperación europea en el ámbito de la juventud en el período que llega hasta 2018, basándose en los objetivos globales, los ámbitos de actuación, el doble enfoque, los principios e instrumentos de ejecución descritos anteriormente, y en las prioridades acordadas para cada ciclo de trabajo.
- 2 **adopten**, ateniéndose a las prioridades nacionales, las **medidas** a nivel nacional que puedan contribuir a la realización de los objetivos globales expuestos en el marco renovado, así como que consideren si pueden extraerse enseñanzas del aprendizaje mutuo a nivel de la UE cuando se conciben políticas nacionales en el ámbito de la juventud y otras áreas políticas afines.

**INSTA** a la Comisión a que:

- 1 **apoye y trabaje con los Estados miembros** –durante el período que abarca hasta 2018– en la cooperación en este marco basándose en los objetivos generales, los ámbitos de actuación, el doble enfoque, los principios e instrumentos de ejecución descritos anteriormente, y en las prioridades

- acordadas para cada ciclo de trabajo.
- 2 **estudie**, en particular mediante el Informe de la UE en el ámbito de la juventud, el grado en que se han alcanzado los objetivos del presente marco. En este contexto, se solicita a la Comisión que cree un grupo de trabajo para estudiar, previa consulta de los sectores correspondientes, **los datos existentes sobre la situación de los jóvenes y la posible necesidad de desarrollar indicadores en ámbitos donde no existan, o donde no se aprecie una perspectiva de juventud.**
- 3 proponga un **marco flexible para las actividades de aprendizaje entre iguales**, y ponga en marcha estudios que correspondan a los objetivos y prioridades generales e informe periódicamente al Consejo sobre todas estas actividades.
- 4 elabore en 2017, en asociación con los Estados miembros, un **informe final de evaluación** que incluya este marco de cooperación. El informe final de evaluación debería ser debatido por el Consejo en **2018.**

#### «JUVENTUD EN MOVIMIENTO»

Una **iniciativa emblemática** destinada a ayudar a los jóvenes a adquirir los conocimientos, las capacidades y la experiencia que necesitan para que su primer trabajo se convierta en realidad (Bruselas, 15.9.2010. COM(2010) 477 final).

**Juventud en Movimiento** forma parte de **Europa 2020**<sup>2</sup>, la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década,

<sup>2</sup> **EUROPA 2020.** Es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década. Concretamente, la Unión ha establecido para 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía. En cada una de estas áreas, cada Estado miembro se ha fijado sus propios objetivos. La estrategia se apoya en medidas concretas tanto de la Unión como de los Estados miembros.

#### OBJETIVOS EUROPA 2020

- 1.- Empleo: empleo para el 75 % de las personas de 20 a 64 años
- 2.- I+D e innovación: inversión del 3% del PIB de la UE (sumando pública y privada) en I+D e innovación
- 3.- Cambio climático y energía
- 4.- Educación: tasas de abandono escolar por debajo del 10%; al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario.
- 5.- Lucha contra la pobreza y la exclusión social: reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

y propone veintiocho acciones clave cuyo objetivo es hacer que la educación y la formación se ajusten mejor a las necesidades de los jóvenes y animar a que un mayor número de ellos aprovechen las becas de la UE para estudiar o formarse en otro país. Todo ello aumentará la empleabilidad de los jóvenes y mejorará su acceso al mercado laboral.

### Diez acciones principales

- **Sitio web** (<http://ec.europa.eu/youth-onthemove/>) dedicado a «**Juventud en Movimiento**» que proporcionará un punto de acceso único a información sobre las oportunidades de estudiar o adquirir experiencia laboral en otros países, con asesoramiento sobre becas de la UE y derechos individuales.
- «**Tu primer trabajo EURES**»: proporcionará asesoramiento, ayudará a buscar empleo y dará ayuda financiera a los jóvenes que busquen empleo y deseen trabajar en otro país, así como a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas.
- Un **marcador de movilidad** efectuará una evaluación comparativa y medirá los avances hacia la eliminación de los obstáculos jurídicos y técnicos para la movilidad en la formación.
- Un **instrumento europeo de préstamo a estudiantes** en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones para ayudar a los que deseen estudiar o formarse en el extranjero.
- Un sistema pluridimensional de **clasificación de universidades** a escala mundial que facilite una imagen de los resultados de la enseñanza superior más completa y realista que la que ofrecen las clasificaciones existentes.
- Una **tarjeta de «Juventud en Movimiento»**, que ofrecerá ventajas y descuentos a los jóvenes.
- Un nuevo **Monitor Europeo de Ofertas de Empleo** proporcionará a quienes buscan trabajo y a los asesores en materia de empleo un sistema de información sobre la demanda del mercado laboral en toda Europa.
- Nuevo **Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress** que proporcionará ayuda financiera para que los jóvenes empresarios establezcan o desarrollen su negocio.
- Animará a los Estados miembros a introducir una **Garantía Juvenil** para asegurarse de que todos los jóvenes estén trabajando, formándose o adquiriendo experiencia laboral en un plazo de seis meses después de salir de la escuela.
- La Comisión propondrá un **Pasaporte Europeo de Capacidades** basado en el Europass (*curriculum vitae* europeo en línea) que permita registrar las capacidades de forma transparente y comparable.

juventud

## ELABORACIÓN DEL PLAN

### Evaluación del II Plan Provincial de Juventud

El III Plan Provincial de Juventud parte, en primer lugar, de la **evaluación del II Plan de Juventud** aprobado para el período 2007-2011. **Documento de actuación estratégica** que contenía **130 acciones** y en el que estaban implicados los siguientes Servicios de la Diputación de Valladolid: Juventud y Deportes; Centro de Formación (Servicio de Personal); Publicaciones; Empleo y Desarrollo Local (Área de Presidencia); Turisvall; Acción Social; Gabinete de Prensa y Comunicación; Sodeva; Medio Ambiente y Agricultura; Extinción de Incendios y Protección Civil; Patronato de Turismo y Consumo (Área de Presidencia).

La evaluación requiere la imprescindible y adecuada colaboración de todos los participantes en el programa –personal político, técnico y usuario– de forma que se cumplan los criterios esenciales de autenticidad, credibilidad, representatividad y significado. Por ello, se estableció en la última comisión de seguimiento del II Plan de juventud un calendario de evaluación para establecer los procedimientos de la misma, las fechas y los instrumentos que se iban a utilizar para la evaluación de todos los implicados: la propia Comisión de Seguimiento, donde se establecieron los criterios e indicadores, formada por personal político y técnico (tanto de la Diputación como de la propia Red de Servicios de Información Juvenil y del Consejo Provincial); los usuarios, los jóvenes; las Asociaciones juveniles; los concejales de juventud de todos los municipios y el resto de agentes que trabajan directa o indirectamente con la población juvenil sin ser necesariamente informadores.

- De la **Comisión de Seguimiento** se desprende un porcentaje altamente satisfactorio en cuanto a grado de cumplimiento del II Plan de juventud cualitativa y cuantitativamente hablando. De hecho, se han ejecutado 118 de las 130 acciones que integraban el Plan, lo que porcentualmente representa un 90,76% (un 9% más que el anterior).

El grado de ejecución por Áreas ha sido:

- Promoción Juvenil: 89,58%, con una ejecución de 43 acciones de las 48 que la integraban.
- Transversalidad: 94,02%, con una ejecución de 63 acciones de las 67 que la integraban.
- Colaboración institucional: 80%, con una ejecución de 12 acciones de las 15 que la integraban.

**Desgranados por servicios**, se obtienen los siguientes resultados: todas las acciones de **Deportes, Escuela de Animación y Consumo** se han ejecutado y el grado de cumplimiento ha sido del 100%.

Desde **Educación y Cultura** la valoración es positiva y se trabajará por la participación de la juventud en los programas de Educación de Adultos. Destaca el programa denominado «Ponte las Pilas» (PLP) realizado en colaboración con la Escuela de Animación de la Diputación y el Servicio de Juventud, mediante el cual se ha impartido la formación de libre configuración del programa de Monitor de Tiempo Libre desde el programa de Aulas de Educación y Cultura.

Desde **Acción Social** ha sido muy bien evaluado el *Programa Provincia Abierta* y los *Talleres ocupacionales*; la valoración que se hace desde el programa de *Apoyo a Familias* incide positivamente en el denominado «construyendo mi futuro», que se mantiene en este próximo plan de juventud.

Destacan notablemente todos los talleres y acciones preventivas que se han llevado a cabo desde el *Plan de Igualdad* y el *Plan de Drogas*, en colaboración con el Servicio de Juventud.

Más de 1.000 jóvenes se han beneficiado de estas acciones que han versado acerca de intervenciones preventivas sobre diversas adicciones: nuevas tecnologías (internet, videojuegos, móviles); consumo de alcohol y drogas; prevención de la anorexia y bulimia; prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual; talleres de educación para la igualdad; educativos, afectivo-sexuales, etc.

Desde el **Servicio de Empleo** se ha atendido a 1.562 personas, 50% jóvenes y 62% mujeres.

Desde **Turismo** se van a diseñar diversas medidas para promocionar el turismo entre el colectivo juvenil.

En el **Centro Provincial de Información Juvenil** (Servicio de Juventud y Deportes) es donde recae el mayor peso del Plan de Juventud, bien por ejecución propia de las acciones o por colaboración transversal con el resto de Servicios: 48 acciones en total, de las cuales se ha llevado a cabo el 85,41%. De las 7 acciones que han quedado por realizar, tres ya están incluidas en el próximo Plan, dado que dos de ellas necesitan de la colaboración de la Junta para su ejecución: tienen que ver con el diseño de la imagen corporativa de la Red y de una campaña de promoción de los servicios de información juvenil.

Por último, desde el **Consejo Provincial de la Juventud** se destacó la escasa participación juvenil a lo largo de estos años y abogaron por fomentarla en el próximo Plan.

- De la **encuesta de evaluación** del II Plan enviada a **los concejales de juventud de la anterior legislatura**, se recibieron un total de 21 cumplimentadas, una tercera parte de las cuales pertenecía a municipios con algún servicio de información juvenil (Pij o Antena).

La mitad de los encuestados conocía la existencia del II Plan de Juventud e incluso las acciones que se habían realizado en su municipio, con un grado alto de implicación por parte del ayuntamiento, si bien consideraban escasa la participación juvenil. En cuanto a los aspectos a mejorar, las propuestas son muy diversas y variadas y la mitad de los encuestados lo dejan en blanco.

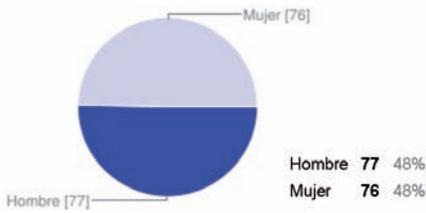
- Otros técnicos que han intervenido en la evaluación del II Plan a través de un cuestionario han sido todos los **agentes** que directamente o indirectamente trabajan con la juventud en los municipios: **animadores socioculturales, agentes de desarrollo local, técnicos de juventud**, etc. Sin embargo, tan solo ha contestado un 9%.
- Finalmente, para la evaluación de los **usuarios, la juventud**, se elaboró un **cuestionario** que se difundió a través de la web, las redes sociales y la red de servicios de información juvenil de la provincia; asimismo se envió a todos los centros educativos y asociaciones juveniles.

El cuestionario contenía 20 preguntas referidas tanto a la evaluación del II Plan como a nuevas propuestas para el III. Se les preguntaba por el conocimiento que tienen de la Red de Servicios Juveniles; por la información que se ofrece desde nuestra web y las redes sociales; por las expectativas cumplidas o no del II Plan; por su participación o no en alguna de las acciones; por cuestiones referidas a sus aficiones, gustos, situación académica y/o laboral, preocupaciones, demandas y propuestas para el III Plan. Cabe destacar que las **mayores preocupaciones** entre la juventud no estudiante son: el **trabajo**; la **vivienda**; los **problemas económicos y la violencia**; sin embargo, hay diferencias notables en las respuestas del colectivo juvenil estudiante: por ejemplo, conocen menos los SIJ, el Plan de juventud y la web. Sus inquietudes son también distintas: les preocupa especialmente los estudios más que el trabajo, las drogas o los problemas económicos.

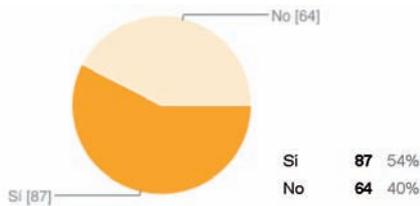
En total 288 cuestionarios, cuyos resultados han sido los siguientes:

Encuesta realizada a 160 jóvenes de la provincia

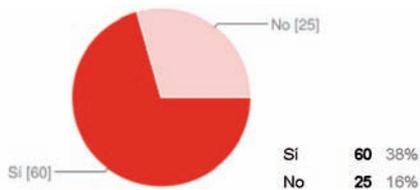
Sexo



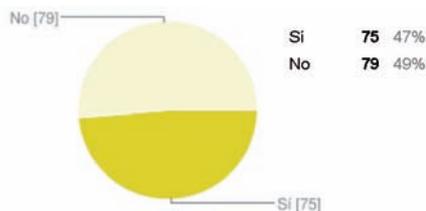
P. 1- ¿Conoces qué son los puntos y antenas de información juvenil?



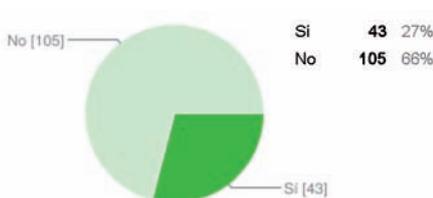
P. 1.1- ¿Hay alguno en tu municipio?



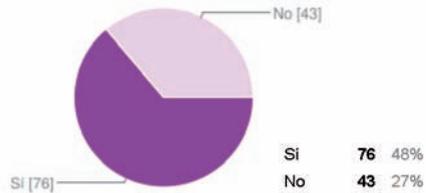
P. 2- ¿Conoces nuestra web: www.infojuven.org?



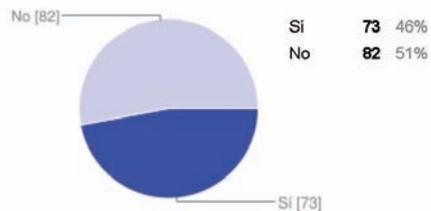
P. 2.1- ¿Sabes que estamos en Facebook?



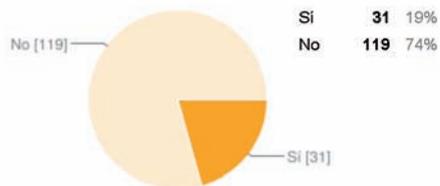
P. 3- ¿Crees que se ofrece suficiente información a través de la web y Facebook?



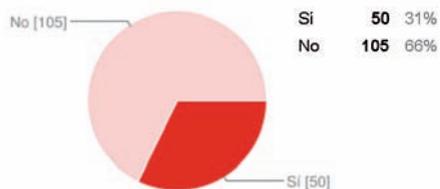
P. 4- ¿Conoces nuestro centro?



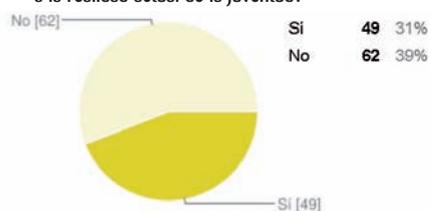
P. 4.1- ¿Sabes que por visitarnos te regalamos un USB?



P. 5- ¿Has oído hablar del II Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Valladolid?



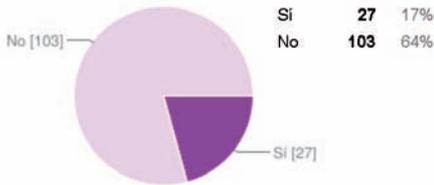
P. 6- ¿Consideras que las acciones del II Plan se ajustan a la realidad actual de la juventud?



P. 7- ¿Se han cumplido tus expectativas del II Plan de Juventud?



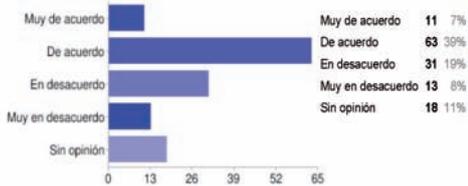
P. 8- ¿Has participado en alguna acción del II Plan de Juventud impartido por la Diputación como por ejemplo talleres sobre drogas, igualdad, etc?



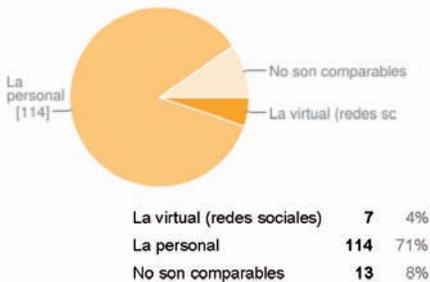
P. 8.1- ¿Cuáles?

Un taller de drogas y alcohol - Drogas - Ninguna - No sé - Prevención de drogas - Igualdad I.E.S. - En el instituto - En el instituto y centro de ocio joven - Rastrillos - No te la juegues, con las drogas no se juega - Cursos sobre drogas - Talleres de drogodependencia, talleres sobre los anticonceptivos y sexualidad - etc...

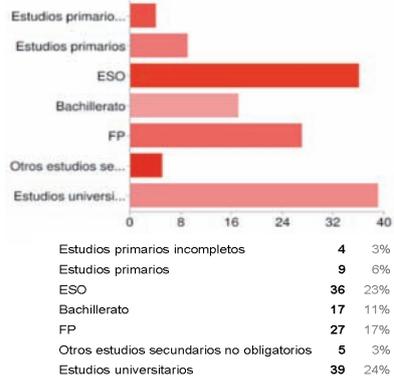
P. 9- ¿Se tienen cada vez más en cuenta las opiniones de los jóvenes?



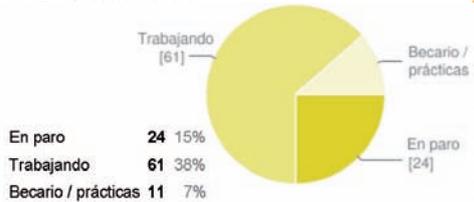
P. 10- ¿Qué tipo de relación de amistad prefieres?



P. 11- Estudios realizados



P. 12- Situación laboral



P. 12.1- Situación laboral. - Otra situación

Estudiante - Técnico - Carretillero - Auxiliar - Administrativo - Estudiando - Dependienta - Profesora - Oficial 1ª - Electricista - etc...

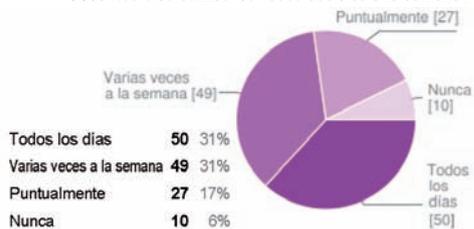
P. 12.2- Situación laboral. - Puesto

Autónomo - Enfermera - Interina - Indefinido - Administración - Temporal - Peón eventual - Dependienta - Fin de obra y servicio - Administrativo - etc...

P. 13- ¿Cuántos días utilizas internet a la semana?



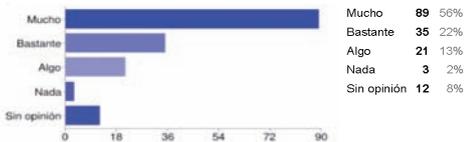
P. 14- ¿Cuántos días utilizas las redes sociales a la semana?



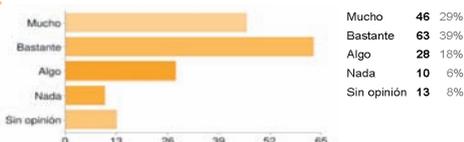
## P. 14.1- ¿Qué redes sociales sueles usar?

Tuenti y Facebook - Tuenti, MSN - Hotmail - Internet rural, Facebook, Terra, etc. - Tuenti, Habbo, MSN y Hotmail - Tuenti, Twitter - Tuenti - Messenger - Twitter - etc...

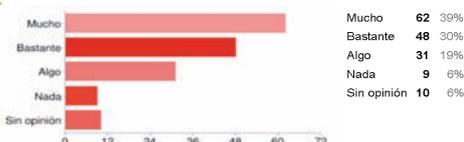
## P. 15- Preocupaciones - El trabajo:



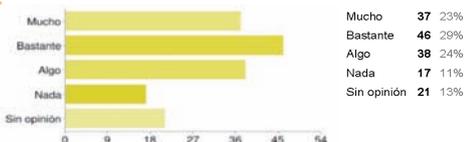
## P. 15.1- Preocupaciones - Los estudios:



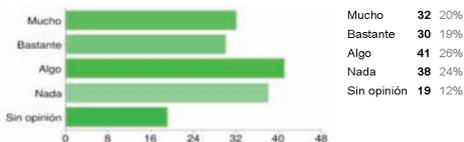
## P. 15.2- Preocupaciones - La vivienda:



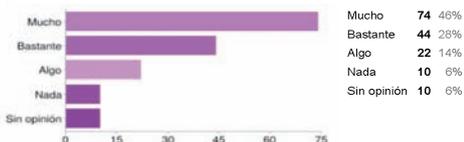
## P. 15.3- Preocupaciones - Las relaciones de pareja:



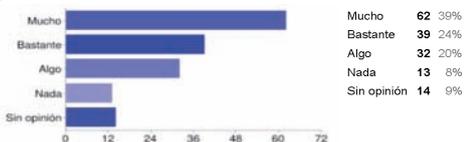
## P. 15.4- Preocupaciones - Las drogas:



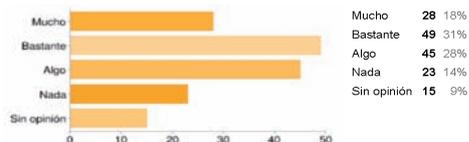
## P. 15.5- Preocupaciones - Los problemas económicos:



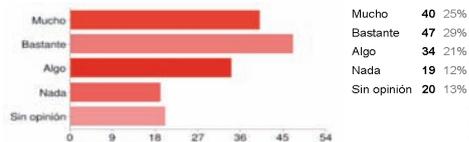
## P. 15.6- Preocupaciones - La violencia:



## P. 15.7- Preocupaciones - La inmigración:



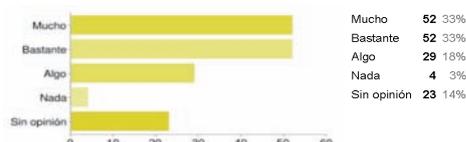
## P. 15.8- Preocupaciones - El racismo:



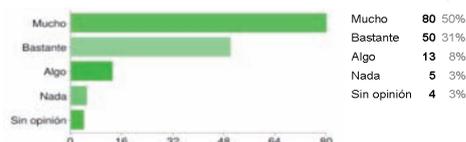
## P. 15.9- Preocupaciones - Otras:

La situación de los jóvenes en este país a todos los niveles, desde la emancipación precaria, hasta la realización personal y laboral de los mismos - La economía, la política y la sociedad - Jugar - El hecho de formar parte de una generación de jóvenes que tiene todas las papeletas para que se quede en la nada, que pase sin pena ni gloria por falta de oportunidades, no por falta de ganas de trabajar - etc...

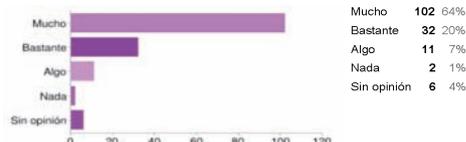
## P. 16- Demandas - Aumentar número de becas:



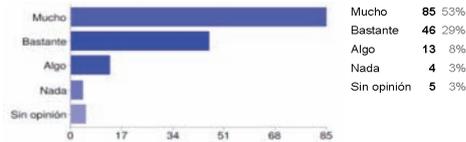
## P. 16.1- Demandas - Adecuar los estudios al mercado de trabajo:



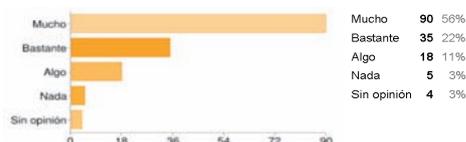
## P. 16.2- Demandas - Apoyar la contratación de la juventud:



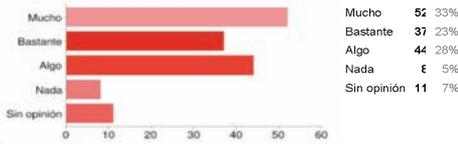
## P. 16.3- Demandas - Facilitar la iniciativa empresarial y el autoempleo entre jóvenes:



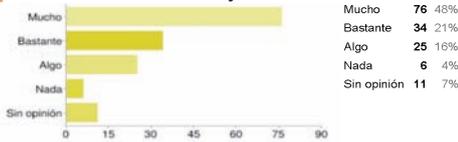
## P. 16.4- Demandas - Favorecer el acceso a una vivienda:



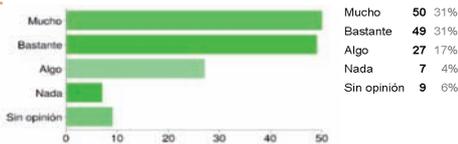
**P. 16.5- Demandas - Prevenir los embarazos no deseados:**



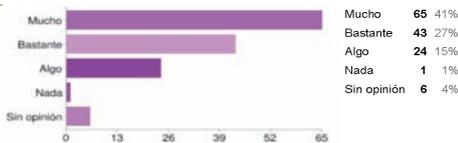
**P. 16.6- Demandas - Prevenir las enfermedades de transmisión sexual y el sida:**



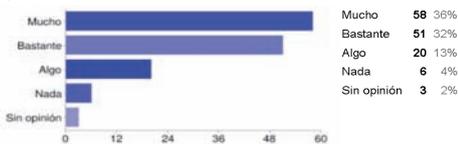
**P. 16.7- Demandas - Prevenir el consumo de alcohol y drogas:**



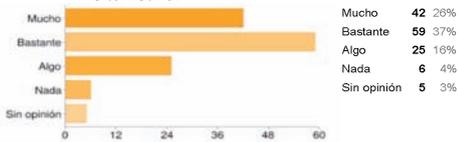
**P. 16.8- Demandas - Prevenir los accidentes de tráfico:**



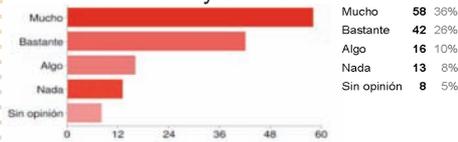
**P. 16.9- Demandas - Impulsar la práctica deportiva:**



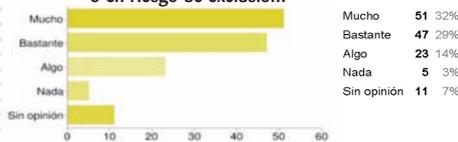
**P. 16.10- Demandas - Promocionar programas de ocio alternativo:**



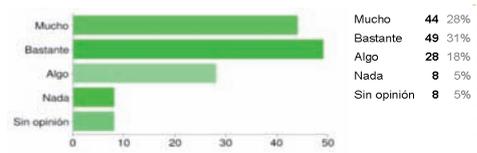
**P. 16.11- Demandas - Prevenir la aparición del racismo, la intolerancia y la violencia:**



**P. 16.12- Demandas - Integrar a jóvenes desfavorecidos o en riesgo de exclusión:**



**P. 16.13- Demandas - Apoyar el asociacionismo juvenil y a las ONGs:**



**P. 17- ¿Qué acción específica te gustaría que se llevara a cabo en el III Plan de Juventud?**

Excursiones - Empleo para los jóvenes compaginar estudios y trabajo - Fomentar más el deporte - Los mismos - Ayuda a la primera vivienda - Que haya más torneos de fútbol - Acciones realistas que lleguen a todos los ciudadanos, también al medio rural que carece de medios y soluciones realistas para la vida de los jóvenes y adultos - Más actividades que estén destinadas a todas las edades - Que de alguna manera se facilitara con hechos factibles y medidas concretas la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, independientemente que la situación económica sea o no favorable - etc...

**P. 18- ¿Qué servicios demandarías de entre aquéllos que no se ofrecen en la web?**

No conozco la web - La web es bastante completa, quizás haría falta un perfil en Twitter - No conozco completamente la web - Ofertas de trabajo - Ninguno - Que la usaran - Por ahora nada - Información sobre estudios universitarios, plazos de matriculación, eventos, charlas, cursos que ofrece la Universidad - Información cultural de interés - etc...

**P. 19- Otras aportaciones o sugerencias:**

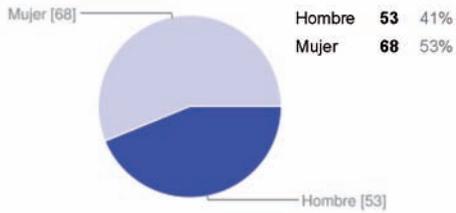
Intercambios con otros colegios - Quiero más ordenadores - Me gustaría que los cursos formativos relacionados con la juventud estuvieran más apegados a la realidad social, que no fueran tan académicos y tan teóricos - Nada - Mayor colaboración entre universidades y centros de estudio relacionados con empresas, más formación a empresas sobre estudiantes - Información sobre más actividades deportivas para jóvenes - enlace a la Casa del Estudiante, UVa deporte, enlace a los centros deportivos - Mejorar los aspectos de estudios - etc...

**P. 20- ¿Qué echas en falta en la encuesta?**

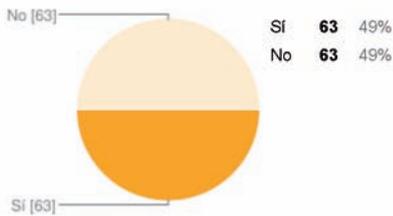
Nada - Las medidas a nivel cultural (aquí no se habla de actividades culturales, fomento de actividades de participación como la música, el teatro, las artes plásticas, la cinematografía, la literatura) - No sé - Me parece bastante completa - Está muy bien - De todo un poco - Falta de educación del medio ambiente - En que tiene que tener y ser más humanos - Un poco de orden en las preguntas - Creo que está todo lo esencial para una buena marcha del plan - etc...

Encuesta realizada a 128 jóvenes de los institutos de la provincia

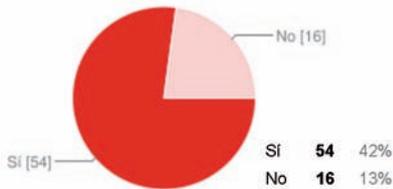
Sexo



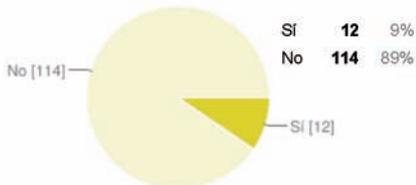
P. 1- ¿Conoces qué son los puntos y antenas de información juvenil?



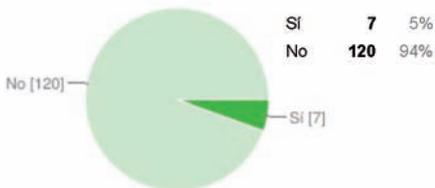
P. 1.1- ¿Hay alguno en tu municipio?



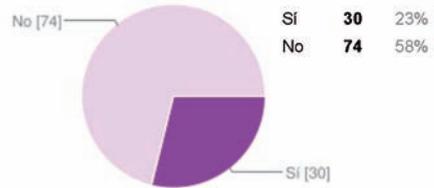
P. 2- ¿Conoces nuestra web: www.infojuven.org?



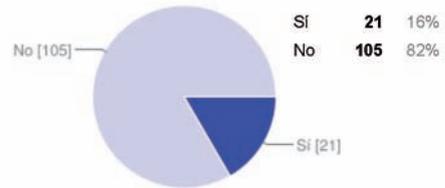
P. 2.1- ¿Sabes que estamos en facebook?



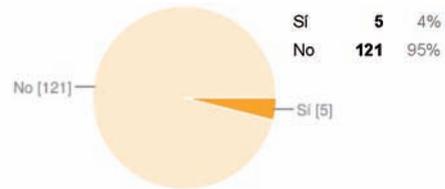
P. 3- ¿Crees que se ofrece suficiente información a través de la web y facebook?



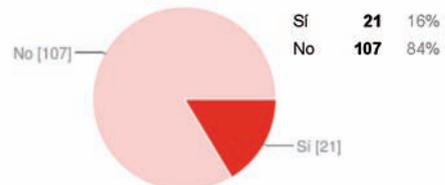
P. 4- ¿Conoces nuestro centro?



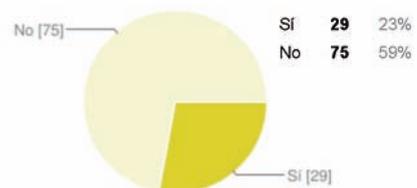
P. 4.1- ¿Sabes que por visitarnos te regalamos un USB?



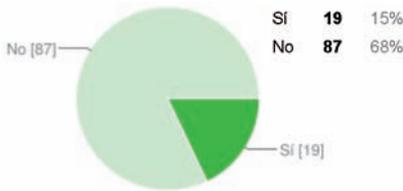
P. 5- ¿Has oído hablar del II Plan Provincial de Juventud de la Diputación de Valladolid?



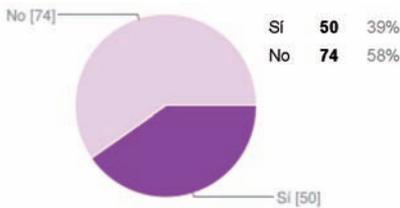
P. 6- ¿Consideras que las acciones del II Plan se ajustan a la realidad actual de la juventud?



P. 7- ¿Se han cumplido tus expectativas del II Plan de Juventud?



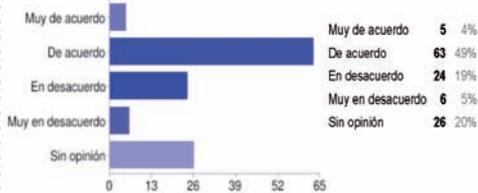
P. 8- ¿Has participado en alguna acción del II Plan de Juventud impartido por la Diputación como por ejemplo talleres sobre drogas, igualdad, etc?



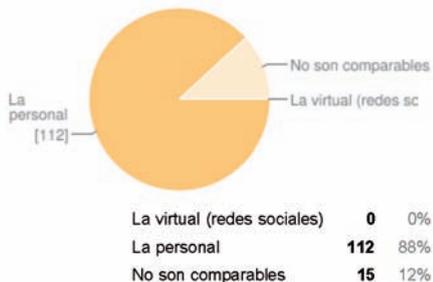
P. 8.1- ¿Cuáles?

Sexualidad - Drogas y sexualidad - Igualdad - ninguno - Drogas u alcoholismo en la conducción - Drogas y sexo - Taller sobre drogas - Igualdad y publicidad - Taller de publicidad y género - Publicidad e igualdad - sexología - etc...

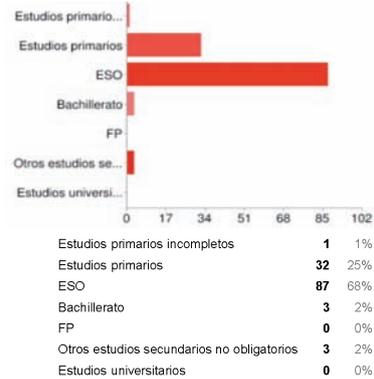
P. 9- ¿Se tienen cada vez más en cuenta las opiniones de los jóvenes?



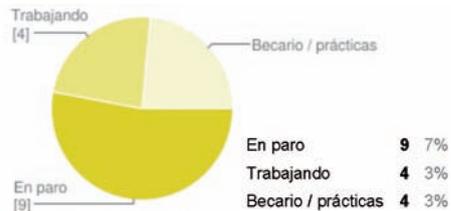
P. 10- ¿Qué tipo de relación de amistad prefieres?



P. 11- Estudios realizados



P. 12- Situación laboral



P. 12.1- Situación laboral. - Otra situación

Estudiante - Estudiante de 3º ESO - Agricultor - Estudiando - etc...

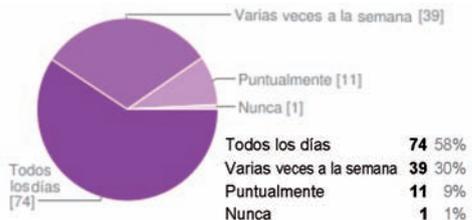
P. 12.2- Situación laboral. - Puesto

Estudiante - Agricultor (en verano) - Agricultor - Hostelero - Estudiante - etc...

P. 13- ¿Cuántos días utilizas internet a la semana?



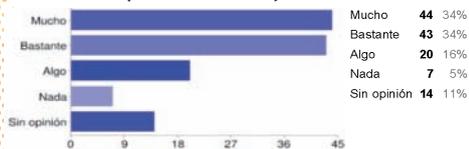
P. 14- ¿Cuántos días utilizas las redes sociales a la semana?



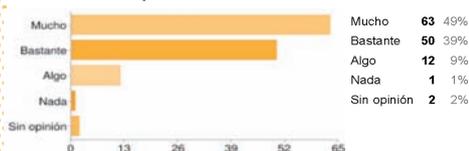
## P. 14.1- ¿Qué redes sociales sueles usar?

Tuenti y Facebook - Tuenti, MSN - Desmotivaciones, Facebook, Terra, etc. - Tuenti, Habbo, MSN y Hotmail - Tuenti, Twitter - Facebook sonico - Tuenti y Flickr (esta más frecuente) - Tuenti y Mindha - etc...

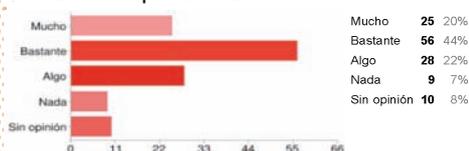
## P. 15- Preocupaciones - El trabajo:



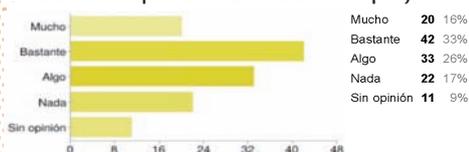
## P. 15.1- Preocupaciones - Los estudios:



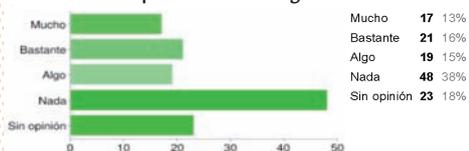
## P. 15.2- Preocupaciones - La vivienda:



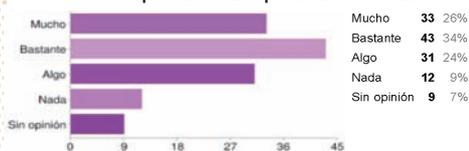
## P. 15.3- Preocupaciones - Las relaciones de pareja:



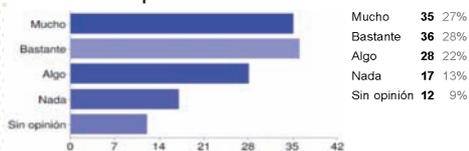
## P. 15.4- Preocupaciones - Las drogas:



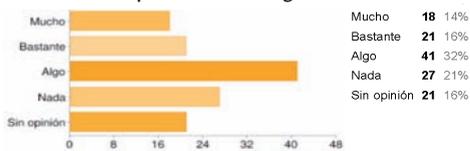
## P. 15.5- Preocupaciones - Los problemas económicos:



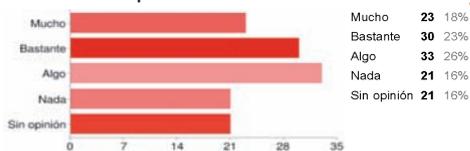
## P. 15.6- Preocupaciones - La violencia:



## P. 15.7- Preocupaciones - La inmigración:



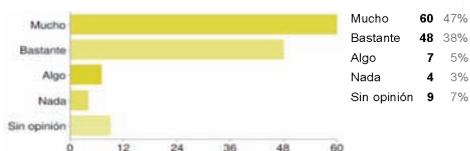
## P. 15.8- Preocupaciones - El racismo:



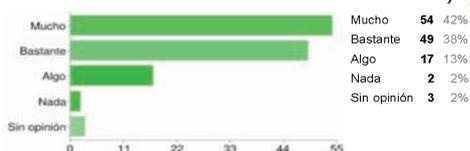
## P. 15.9- Preocupaciones - Otras:

Nada - La familia - Ninguna - A veces no carga el Tuenti - Tiempo - Mi vida social - Mis medios de ocio (centros comerciales, cines, actividades extraescolares...) - Las mujeres - Maltrato animal - El sexo- Mi tiempo de ocio - etc...

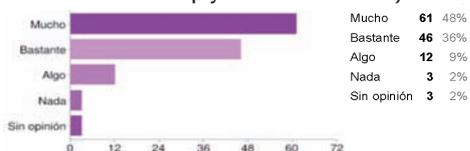
## P. 16- Demandas - Aumentar número de becas:



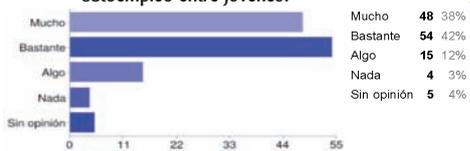
## P. 16.1- Demandas - Adecuar los estudios al mercado de trabajo:



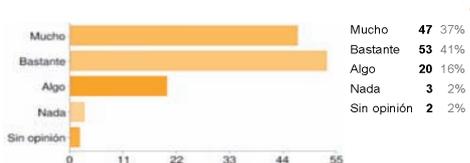
## P. 16.2- Demandas - Apoyar la contratación de la juventud:



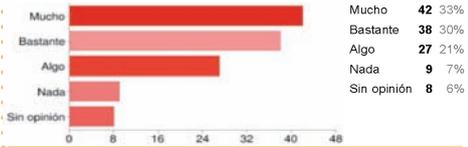
## P. 16.3- Demandas - Facilitar la iniciativa empresarial y el autoempleo entre jóvenes:



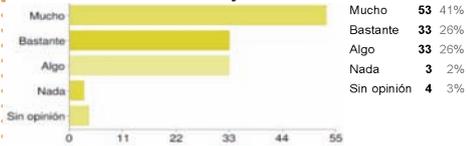
## P. 16.4- Demandas - Favorecer el acceso a una vivienda:



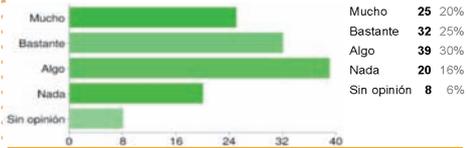
**P. 16.5- Demandas - Prevenir los embarazos no deseados:**



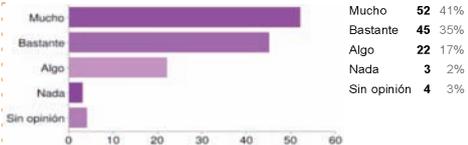
**P. 16.6- Demandas - Prevenir las enfermedades de transmisión sexual y el sida:**



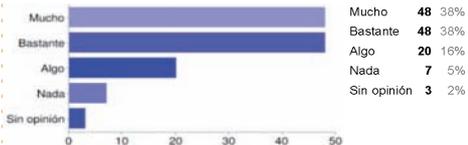
**P. 16.7- Demandas - Prevenir el consumo de alcohol y drogas:**



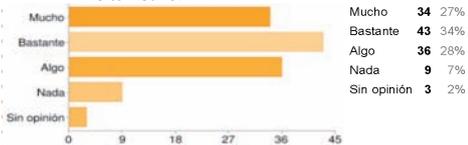
**P. 16.8- Demandas - Prevenir los accidentes de tráfico:**



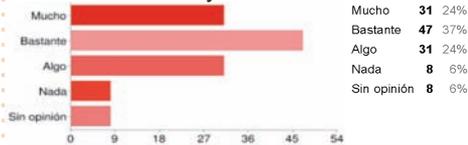
**P. 16.9- Demandas - Impulsar la práctica deportiva:**



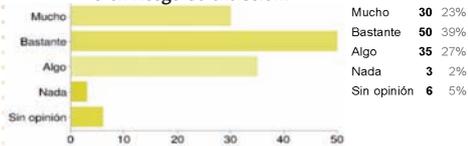
**P. 16.10- Demandas - Promocionar programas de ocio alternativo:**



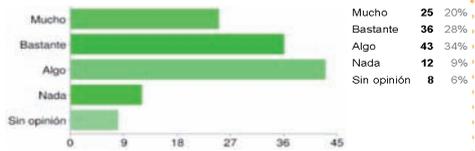
**P. 16.11- Demandas - Prevenir la aparición del racismo, la intolerancia y la violencia:**



**P. 16.12- Demandas - Integrar a jóvenes desfavorecidos o en riesgo de exclusión:**



**P. 16.13- Demandas - Apoyar el asociacionismo juvenil y a las ONGs:**



**P. 17- ¿Qué acción específica te gustaría que se llevara a cabo en el III Plan de Juventud?**

Prevenir el consumo de drogas - Becas en el extranjero - No sé - No sé, me da igual - Campeonatos de fútbol - No sé de la existencia de dicho plan - Convivencias entre jóvenes - Impulsar la práctica deportiva y la integración de los jóvenes con problemas físicos o psicológicos a la sociedad - Deporte - La ayuda a jóvenes estudiantes con notas bajas - Un circuito de motos en Villalón - Deportes difíciles de practicar en zonas como un pueblo. Por ejemplo: natación, alpinismo... - Los trabajos que mejor nos quedan o deberíamos hacer debido a nuestros resultados académicos - etc...

**P. 18- ¿Qué servicios demandarías de entre aquellos que no se ofrecen en la web?**

Sin opinión - Ninguno - No sé - Nada - No conozco la web - Becas y actividades físicas - No miro la web - Reparto de condones gratis - Medidas para ayudar a la concentración en el estudio - Nunca he entrado - La crisis que tenemos los jóvenes, que al terminar los estudios no hay trabajo para nosotros - Sin opinión - etc...

**P. 19- Otras aportaciones o sugerencias:**

Ninguna - No sé - Más becas para actividades físicas - Que se tenga más en cuenta a los estudiantes - Subida de sueldo a los jóvenes ya que estudiamos - Nada - Medidas o planes que te ayuden a mejorar tu concentración en el estudio - No me interesa - Dar a conocer los planes de juventud - Talleres por los institutos con la participación activa de los jóvenes - etc...

**P. 20- ¿Qué echas en falta en la encuesta?**

Nada - Deportes - Nada, es muy completa - Información sobre el II Plan de Juventud - Nada o tal vez todo - Si te interesa la Diputación - Más preguntas - El USB - Nada, que yo me acuerde - Las respuestas: no sabe / no contesta - Opiniones políticas - La explicación de las preguntas del test - Nada, está muy bien - Que se interesen por lo que nos gusta y nos interesa - etc...

## Informe juventud en España 2008. Injuve

Este análisis sociológico de carácter cuatrienal se ha convertido en una de las líneas de estudio actuales más consistentes sobre la situación de la juventud. Está basado en la encuesta aplicada en noviembre de 2007 a una muestra de 5.000 jóvenes, de entre 15 y 29 años, en todo el territorio nacional.

El análisis estadístico se complementa con el uso de más de 50 fuentes secundarias (INE, CIS, Eurostat...) y, aunque se incorporan novedades, se mantienen criterios continuos de homogeneidad que hacen posible el análisis transversal y diacrónico (de las series históricas) de la evolución de este colectivo.

Se compone de cinco textos (realizados y coordinados por Andreu López Blasco, Almudena Moreno, Domingo Comas, M<sup>a</sup> Jesús Funes y Sonia Parella) que abordan aspectos temáticos como la evolución demográfica, las desigualdades de género, determinadas especificidades de la población inmigrante, aspectos laborales, económicos y de consumo, el estado de salud de la juventud, sus valores y creencias, su participación social y política o sus prácticas de ocio.

El resultado del estudio permite hacer un **diagnóstico fiel de la situación actual de la juventud en nuestro país y detectar sus inquietudes, sus problemas y sus necesidades**, expresadas en primera persona.

### 1. Jóvenes en una sociedad cambiante: demografía y transiciones a la vida adulta.

En este primer bloque se constata la pérdida de peso de la población de entre 15 y 29 años, que ha pasado de representar aproximadamente una cuarta parte del total en 1996, a superar apenas el 19% en el informe actual. En cuanto a la **emancipación** se manifiesta una **mayor independencia**, ya que el **37% de la población joven en España no vive en casa de sus padres**, cuando en 2004, este porcentaje era del 32%. En todos los tramos de edad el porcentaje de mujeres jóvenes que no reside con sus padres es superior al de los varones. La adquisición de independencia (35,3%) y la creación del hogar propio (27%) son los principales motivos para dejar el hogar paterno, predominando entre los varones el primero y entre las mujeres el segundo.

**La edad media del total de jóvenes que en 2008 no vive en casa de sus padres es de 20,8 años**, mientras que en 2004 era de 21,3 años; y en cuanto a la convivencia en pareja también se inicia a edades más tempranas que en ediciones anteriores (21,6 años).

### 2. Economía, empleo y consumo: las transiciones juveniles en el contexto de la globalización.

Entre las tendencias contempladas en este Informe, destaca que **entre el 86 y el 89% de los varones de entre 25 y 29 años y entre el 70 y el 85% de las mujeres del mismo grupo de edad**, que ya tienen ocupación, **pueden vivir de sus ingresos** principal o exclusivamente.

Asimismo, destaca que en los últimos cuatro años se ha incrementado el número de contratos estables entre la población joven ha pasado del 40% en 2004 al 44% de contratos fijos 2008.

Es destacable también que el porcentaje de jóvenes ocupados (tanto hombres como mujeres) con titulación universitaria, ha crecido considerablemente, pasando del 51% en 2004 al 74% en 2008.

En cuanto a la situación económico-laboral, a pesar de que las mujeres siguen teniendo más problemas para incorporarse al mercado laboral, **la feminización del empleo poco a poco va ganando terreno**; así mientras que la tasa de actividad femenina era del 59% en 2004, en

2008 pasó a ser del 64,8%. Sin embargo, y a pesar de los avances, el IJE2008 constata la desigualdad de género existente en lo referido a temporalidad, desempleo y a los salarios. Así, el salario medio neto de los jóvenes es 963,91 euros, siendo para los varones de 1076€ y para las mujeres de 827€ (un 30% inferior).

La vivienda sigue siendo el objeto de consumo más deseado entre los y las jóvenes, seguido del **automóvil**, fundamentalmente entre los y las jóvenes de 25 a 29 años. Además, como síntesis de los datos analizados en el IJE2008 se puede concluir que existe un modelo de «consumo juvenil» que idealiza el consumo como forma de realización personal y como forma de relacionarse socialmente en mayor medida que otros grupos de edades.

### 3. Estado de salud de la juventud

En cuanto a la sexualidad, la **edad media de la primera relación sexual se sitúa en los 16 años y diez meses**, reduciéndose las edades medias de inicio en casi un año para ambos sexos respecto al informe de 2004. La utilización de **los métodos de protección** para evitar embarazos e infecciones de transmisión sexual se mantiene estable, aunque ha mejorado entre los jóvenes españoles y **son menos utilizados entre los inmigrantes**, lo que explica el aumento del porcentaje de embarazos no deseados (ha pasado de 9,9% en 2004 a 12,1% en 2008, registrándose un descenso hasta el 9,6% entre las jóvenes españolas y un incremento del 23,3% entre las extranjeras). Por eso, el IJE2008 llama la atención sobre la cuestión de la educación sexual de los inmigrantes jóvenes que llegan a nuestro país y recomienda extender el derecho a la educación sexual a este colectivo, aunque no estén escolarizados.

Por otra parte, el IJE2008 constata que los jóvenes se sienten año tras año, menos cohibidos a la hora de hablar de

aspectos íntimos relativos a su sexualidad (en 2004 aceptaron contestar a preguntas sobre sexualidad el 65% y en 2008 ha sido el 74,4%).

### 4. Participación, cultura, política y sociedad

Los resultados obtenidos de la explotación de la encuesta del IJE2008, en cuanto a las creencias y valores de la juventud, reflejan una **tendencia hacia la participación juvenil no institucionalizada y autogestionada**, como demuestra que el 39% colabore en acciones solidarias, aún sin formar parte de ninguna organización. Sin embargo, en **2008** se observa un **creciente desinterés por la política** (quienes decían estar interesados en asuntos políticos ha descendido del 23,2% en 2004, al 18% en 2008).

En cuanto a los patrones de ocio y consumo, destaca el uso de las **nuevas tecnologías y las actividades a través de la red**, que están activando **nuevas formas de relaciones y afectividades personales**.

### 5. Desigualdades de género. Jóvenes inmigrantes

Las desigualdades de género ocupan una parte importante del Informe Juventud en España 2008. Como conclusiones de este capítulo vemos que en términos globales entre la juventud, el 84% de las mujeres y el 72% de los hombres, dice que su hogar ideal es el modelo de una familia en la que los dos trabajan y comparten las tareas del hogar. Además, se constata que las mujeres obtienen mayores niveles educativos que los varones (un 17,2% de las mujeres han concluido estudios superiores, frente al 14,1% de los varones).

Asimismo, en el Informe se manifiesta que las mujeres siguen discriminadas laboralmente con respecto a los varones: mayores tasas de ocupación (están ocupados el 61,1% de los varones frente a casi el 53% de las mujeres), inactividad

(34,5% de las mujeres frente al 29,2% de los jóvenes masculinos) y desempleo (el paro afecta al 12,6% de las mujeres jóvenes encuestadas frente al 9,6% de los varones).

En cuanto al reparto de trabajo doméstico y familiar siguen mostrándose también desigualdades de género en perjuicio de las mujeres. Así, dos de cada tres jóvenes admiten que las tareas del hogar las realizan mayoritariamente las mujeres.

#### Jóvenes inmigrantes

En cuanto a las formas de convivencia de los jóvenes extranjeros, se establecen algunas diferencias respecto a los españoles. Así la población joven inmigrante muestra mayor apego a los roles de género tradicionales que la juventud española.

Respecto al sistema educativo, los alumnos extranjeros han pasado de representar un 0,5% del total de matricu-

lados en el curso 1992/1993, al 8,5% en el 2006/2007; concentrados sobre todo (70%) en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la relación entre inmigración y mercado laboral el informe evidencia algunos aspectos diferenciales entre la gente joven española y extranjera. Así, las personas jóvenes de procedencia extranjera cuentan con mayores tasas de actividad (74,3% frente al 58,5%) y tiempos de desempleo más reducidos (el 19,2% de los desempleados españoles lleva más de 12 meses en paro, frente al 15,9% de los desempleados extranjeros), algo que encontraría justificación en que mientras que los parados españoles sólo buscan empleo relacionado con su formación, los desempleados extranjeros buscan cualquier trabajo. Sin embargo, en el empleo actual, según los datos de la encuesta, el contrato fijo se da en casi el 50% de los españoles y se reduce a un 32% cuando se trata de jóvenes extranjeros.

## Los jóvenes en Castilla y León. Datos básicos 2009

Esta publicación pretende dar a conocer la situación y la evolución de la realidad de la juventud de Castilla y León en diversos ámbitos de la sociedad. Ofrece una recopilación de información estadística abordando los siguientes temas:

### 1. Población y migraciones

- La población a 1 de enero de 2009 en Valladolid, de 15 a 29 años, es de 90.018 personas, lo que representa el 14,46 % de la población de la Comunidad, con más mujeres que hombres en Valladolid pero no en el resto de la región. Y por franja de edad, la más numerosa es la franja de 25 a 29 años.
- La población a 1 de enero de 2008 en municipios de Valladolid de 0 a 5.000 habitantes, entre 15 y 29 años, es de 18.476 jóvenes, un 13,52% con respecto al resto de la Comunidad.
- La población en los municipios de 5.001 a 20.000 habitantes de 15 a 29 años es de 10.762 jóvenes, el 16,37% de la Comunidad.
- La población extranjera a 1 de enero de 2009 en Valladolid es de 10.217 personas, repartido casi idénticamente entre hombres y mujeres, lo que representa el 19,08% de la región; sin embargo, en la región sólo hay un 0,63% con respecto al resto de España.
- En el año 2008, se produjeron 27.953 emigraciones en la comunidad entre la población de 15 a 29 años: 11.097, a la misma provincia; 2.729, a otra provin-

cia de Castilla y León; 11.902, a otras comunidades autónomas y 2.225 al extranjero. Por provincias, el 18,97% era de Valladolid.

## 2. Familia y hogares

- En cuanto a la estructura de los hogares, tomando como persona de referencia la comprendida entre los 16 y 29 años, se observa desde 2006 a 2008, un descenso en los hogares formados por pareja en núcleo, con o sin hijos; un descenso también en los hogares monoparentales con hijos dependientes de la madre; mientras que aumentan los dependientes de otros y los unipersonales tanto de mujeres como de hombres.

## 3. Educación

- En el curso 2008-2009, los alumnos matriculados en Castilla y León, en etapas educativas no universitarias, entre 15 y 29 años, ascienden a 49.288 varones y 48.709 mujeres.

## 4. Mercado laboral

- El 26,96% de los varones de Valladolid, entre 16 y 29 años en el año 2008, estaban ocupados; el 4,33%, parados y el 16,44%, inactivos; en cuanto a las mujeres, el 24,29% está ocupada; el 5,29%, parada y el 16,49%, inactiva.
- Por sectores económicos, el 1,23% está ocupado en la agricultura; el 10,19% en la industria; el 6,08% en la construcción; y el 33,75% en el sector servicios.
- En cuanto a los datos del paro registrado por provincia, según edad y sexo, en el año 2008, en Valladolid la cifra asciende a 76.053 parados entre 16 y 29 años.
- Por lo que respecta a la afiliación a la seguridad social en el año 2009, se registran 29.856 jóvenes entre 15 y 29 años.

## 5. Salud

- En el año 2009 se registran 590 casos de sida en Castilla y León entre 15 y 29 años.

- En cuanto a la interrupción voluntaria del embarazo, se registraron en Valladolid 578 casos en el año 2007 entre mujeres de 15 a 29 años, solteras en su mayoría y con un nivel de instrucción de segundo grado.

- Los patrones de mortalidad del año 2008 reflejan 33 defunciones en Valladolid, 21 varones y 12 mujeres, especialmente por causas externas de traumatismos y envenenamientos.

- Respecto a las víctimas de accidentes de tráfico en Valladolid en el año 2008, se produjeron 3 en carretera de entre 15 y 29 años y 4 en zona urbana, más varones que mujeres; y 56 accidentes graves y 199 leves en carretera, y 20 graves y 51 leves en zona urbana (siempre más varones que mujeres).

- El grado de porcentaje de suicidios de jóvenes entre 15 y 29 años por cada 10.000 habitantes, en el año 2007, es del 0,31% en Valladolid frente al 0,00% en Salamanca o el 0,78% de Burgos.

- El 34,5% de la población juvenil femenina y el 35,1% de la masculina, entre 14-29 años, es consumidora de tabaco. Y el 54,4% de los hombres y el 51,9% de las mujeres no ha fumado nunca.

- El 73% de los varones y el 64,3% de las mujeres entre 14 y 29 años consume bebidas alcohólicas y la mayoría, más del 50%, lo hace sólo los fines de semana.

- El 8,9% de los varones, entre 14 y 29 años, y el 4,1% de las mujeres consume drogas, y el 75,3% de los varones y el 85,9% de las mujeres nunca la han consumido.

- Los mayores consumidores de tabaco, alcohol y drogas se encuentran en la franja de edad comprendida entre los 30 y 44 años. Datos año 2009.

## 6. Otros datos

### Asociacionismo y participación:

- Existen 286 asociaciones juveniles en Valladolid inscritas en el registro de aso-

ciaciones juveniles de Castilla y León hasta 2008, lo que representa el 21,53% de la región.

- En cuanto a la participación en actividades desarrolladas por la Junta de Castilla y León para jóvenes en el año 2009, los resultados son los siguientes: 266 participantes en el programa «Arte joven»; 10, en las exposiciones itine-

rantes; 337, en los cursos de música clásica; 84, en las bolsas de ayuda de artes escénicas, plásticas, audiovisuales, etnografía, letras, música clásica y joven; 480, en seguridad vial; 316, en cursos de inglés; 2.537, en los «Talleres de jóvenes por la tolerancia»; y 67 participantes en los «Premios jóvenes por la tolerancia».

## Proceso de consulta

Ha sido muy importante la participación de numerosos entes y organizaciones en el proceso de elaboración del nuevo Plan:

- **Los nuevos concejales de juventud de los municipios de la provincia** tras las elecciones, una vez constituidas las nuevas corporaciones, a través de una encuesta cuyas cuestiones han versado sobre la organización, las políticas municipales, la coordinación y transversalidad, y los recursos humanos, materiales y económicos de los que disponen en sus municipios, para finalizar con un apartado destinado a sus propuestas.

La mayoría de ellos no cuenta con un plan local de juventud; las actividades prioritarias dedicadas al colectivo juvenil son las de ocio y tiempo libre para la infancia y adolescencia; en cuanto a las necesidades y expectativas de la juventud, son muy variadas y van desde demandar entretenimiento hasta la financiación del desplazamiento fuera del municipio para poder estudiar. La colaboración y coordinación con el Servicio de Juventud de la Diputación se produce especialmente si hay algún técnico especialista de juventud o cultura y si disponen de un Punto de Información Juvenil o Antena; sin embargo, no existe en general relación con el Instituto de la Juventud ni con otras instituciones. Tampoco disponen de personal propio para el área de juventud con dedicación exclusiva ni de espacio específico o presupuesto.

Finalmente algunas de sus propuestas van encaminadas a la mejora de las instalaciones deportivas, al material deportivo, a la realización de cursillos gratuitos o a la celebración de encuentros para mejorar en las programaciones.

- **Cuestionario dirigido a la juventud de la provincia** que se difundió, junto a la evaluación del II Plan, a través de la web, las redes sociales y la red de servicios de información juvenil de la provincia; asimismo, se envió a todos los centros educativos y asociaciones juveniles (ver apartado anterior).

Los jóvenes no escolares, es decir, los que ya están fuera del sistema educativo, demandan adecuar los estudios al mercado de trabajo; apoyar la contratación de la juventud; facilitar la iniciativa empresarial y el autoempleo entre jóvenes; favorecer el acceso a una vivienda; prevenir los embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual; prevenir el consumo de drogas y alcohol, así como los accidentes de tráfico; impulsar la práctica deportiva e integrar a la juventud desfavorecida o en riesgo de exclusión. En cuanto a acciones específicas, servicios demandados u otras aportaciones, no hay unanimidad en sus respuestas.

Los jóvenes de los Institutos coinciden con los anteriores en sus demandas, exceptuando la integración de los

desfavorecidos o en riesgo de exclusión. Igualmente, no hay unanimidad en sus pretensiones y necesidades.

- **El Consejo Provincial de la Juventud**, que elaboró un documento de trabajo con diferentes **aportaciones** recogidas ya en este Plan Integral de Juventud de la Diputación de Valladolid.
- Asimismo, partiendo del **principio de transversalidad**, se ha venido trabajando de forma coordinada y sistemática en la elaboración del Plan con los **representantes de las Áreas y Servicios de la Diputación implicados en la ejecución de éste** y con los **representantes políticos** en la Institución. Los sectores de intervención contemplados son: Empleo; Vivienda; Educación y Cultura; Acción Social («V Plan Provincial sobre Drogas 2011-2014»; «IV Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010-2013» «I Plan contra la Violencia de Género 2011-2014»); Turismo; Medio Ambiente; Consumo; Salud, Escuela de Animación y Tiempo Libre y Servicio de Deportes. A todos ellos se les brindó la posibilidad de hacer sus aportaciones, que en la mayoría de los casos han sido incluidas en el Plan.
- Otro de los principios básicos de la **planificación ha sido la coordinación institucional** en cuanto a acciones, programas y servicios destinados a la juventud, por lo que se han mantenido reuniones con la Junta de Castilla y León, a fin de optimizar los recursos existentes, asegurar su máxima eficacia y eficiencia, evitando duplicidades innecesarias (art. 10.2.e<sup>3</sup>), y plantear estrategias comunes de intervención.
- Finalmente, el proceso de consulta concluyó en el **Encuentro Provincial, Propuestas para el III Plan Provincial de**

**Juventud de la Diputación de Valladolid**, celebrado el pasado 9 de noviembre de 2011; fueron invitados a participar en las mesas de trabajo en torno a las tres Áreas de Intervención del Plan los agentes que trabajan con la juventud en nuestra provincia, las Asociaciones juveniles, el Consejo Provincial de la Juventud, los Informadores Juveniles de los SIJ de la provincia, los de Medina del Campo y Laguna de Duero, los Agentes de Desarrollo Local, los Animadores Socioculturales, los Concejales de Juventud, los grupos políticos de la Diputación, la Junta de Castilla y León y todos los Servicios de la Institución implicados en el Plan.

Finalizado el proceso, y rediseñado el Plan con las nuevas aportaciones surgidas del Encuentro, se expuso públicamente de nuevo en la Red para que pudieran hacerse las últimas contribuciones oportunas.

Se ha establecido como eje fundamental la coordinación con los restantes Planes existentes actualmente en la Diputación de Valladolid:

- el **IV Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades 2010-2013**
- el **I Plan contra la Violencia de Género 2011-2014**
- el **V Plan Provincial sobre Drogas 2011-2014**

Para el **III Plan** se han previsto **121 acciones** distribuidas en áreas de intervención en la siguiente proporción:

- ★ **Área de promoción juvenil** (55 acciones).
  - Programa de información juvenil: 19 acciones
  - Programa de formación juvenil: 11 acciones
  - Programa de dinamización juvenil: 12 acciones

<sup>3</sup> Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

- Programa de promoción artística y cultural e iniciativas juveniles: 13 acciones

★ **Área de transversalidad** (52 acciones)

- Juventud y empleo: 11 acciones
- Juventud y vivienda: 4 acciones
- Juventud y educación y cultura: 5 acciones
- Juventud y acción social: 10 acciones
- Juventud y medio ambiente: 3 acciones
- Juventud y consumo: 3 acciones
- Juventud y salud: 7 acciones
- Juventud y deporte: 9 acciones

★ **Área de colaboración institucional** (14 acciones)

- Programa de participación juvenil: 9 acciones
- Programa de colaboración con otras Administraciones públicas: 5 acciones

El incremento mayor se produce en el programa de **Formación Juvenil**, especialmente concebido como salida laboral, y en el área transversal relacionada con la **salud**, para favorecer el desarrollo de hábitos saludables mediante intervenciones preventivas.

Otro programa que aumenta notablemente es el de la **Dinamización Juvenil**, con el objetivo de promocionar el ocio activo y creativo, frente al consumista y pasivo.

## PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del III Plan de Juventud de la Diputación de Valladolid vienen definidos en el artículo 2 de la ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León:

- El desarrollo de valores democráticos**, concebidos como la promoción de programas y acciones tendentes a potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad, la tolerancia y la solidaridad.
- La igualdad de oportunidades**, que toma como base de referencia el principio constitucional de igualdad entre hombres y mujeres.
- La integración social**, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto en la articulación de medidas que impulsen la inserción en el ámbito social, político, económico y cultural de la juventud.
- La participación juvenil**, concebida como la implicación de los jóvenes con la sociedad en general, desarrollando planes y medidas para promover los procesos de participación juvenil.
- La planificación**, a través del establecimiento de un marco de ordenación adaptado y estable en materia de juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en esta materia.
- La transversalidad**, como orientación y coordinación de líneas y medidas llevadas a cabo desde todos los servicios de la Diputación de Valladolid.
- La coordinación** de entidades e instituciones, a través de una ordenada gestión de competencias que permita ser eficaces en la prestación de servicios juveniles.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El presente Plan de Juventud se estructura en las siguientes líneas estratégicas:

### I. LÍNEAS DE APOYO A LA AUTONOMÍA JUVENIL

Que sirvan para facilitar el proceso de emancipación en las mejores condiciones posibles de autonomía económica y acceso a la vivienda, y para **fomentar el asentamiento de población joven en el medio rural** vallisoletano.

### II. MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA JUVENTUD

Desarrollando acciones que propicien su **bienestar social** y favorezcan el **acceso a la información** y asesoramiento del colectivo juvenil del medio rural, incidiendo en las zonas y colectivos más desfavorecidos.

### III. PROYECCIÓN DE UNA IMAGEN SOCIAL POSITIVA DE LA JUVENTUD

Con acciones que tiendan a reforzar y romper con algunas barreras mentales, mitos y estereotipos asociados a ella.

### IV. IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Se han incorporado nuevas acciones, además de las ya existentes en el Plan anterior, encaminadas a fomentarla y a **coreponsabilizar a la juventud en el diseño y desarrollo de las políticas juveniles**.

### V. FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN VALORES, ACTITUDES Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DEMOCRÁTICAS Y SOLIDARIAS

Impulsando acciones que favorezcan la integración de la juventud inmigrante y el enriquecimiento y respeto a la diversidad cultural.

### VI. DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS

Mediante intervenciones preventivas y talleres formativos sobre salud y campañas sensibilizadoras por la tolerancia. Incorporación del *1 Plan contra la Violencia de Género 2011-2014*.

### VII. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS JUVENILES

Mejorando la calidad de los servicios que se prestan al colectivo juvenil a través de la elaboración y aprobación de la «Carta de Servicios» para el Centro de Información Juvenil, con el objeto de adoptar compromisos de prestación claros y conocidos y asumir una obligación escrita de calidad de servicio con el público en general y con la juventud en particular.

## OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar la autonomía y emancipación de nuestros jóvenes
- Mejorar la calidad de vida de la juventud en el medio rural, promoviendo la igualdad de oportunidades
- Favorecer el desarrollo de la juventud en el mundo rural.
- Estimular la creatividad de la juventud, su capacidad innovadora y emprendedora
- Motivar la participación juvenil en la vida social y comunitaria
- Potenciar una convivencia basada en valores cívicos y solidarios
- Sensibilizar a la juventud en hábitos saludables.
- Mejorar la calidad de los servicios que se prestan al sector juvenil, potenciando los recursos en materia de información juvenil
- Promover la colaboración interinstitucional para la optimización de los recursos y actuaciones dirigidas a la juventud.

## ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El III Plan Provincial de Juventud se articula en las siguientes áreas, cada una con sus respectivos programas, objetivos específicos, acciones e indicadores:

### ○ Área de Promoción Juvenil

Tal y como recoge la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, el Título III regula las denominadas líneas de promoción juvenil. Se trata de un conjunto de servicios y actividades encaminado a fomentar la información y la formación entre los jóvenes, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre, el turismo juvenil, las instalaciones juveniles y el carné joven, donde las Corporaciones Locales tienen las funciones expuestas al comienzo de este Plan. A tal fin se desarrollarán los siguientes Programas.

#### 1. PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar información, especialmente a aquellos jóvenes con menos recursos y posibilidades de acceder a ella, para fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos a su disposición.
- Promover mecanismos de orientación y asesoramiento personalizados en los Servicios de Información Juvenil.
- Apoyar el desarrollo de los servicios y actividades de juventud, especialmente en los núcleos rurales más desfavorecidos.
- Ejercer las competencias en materia de reconocimiento, seguimiento, inspección y revocación de los servicios de información juvenil de la provincia de Valladolid.
- Establecer sistemas de coordinación entre los diferentes servicios de información juvenil de la provincia.
- Difundir la red de servicios de información juvenil existentes en la provincia.
- Fomentar las tecnologías como medio de mejora para la canalización de la información general desde el Centro Coordinador de Información Juvenil hacia la juventud.

	ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
1	Recursos necesarios para el centro de información, promoción y asesoramiento juvenil para desarrollar y mejorar el servicio que viene prestando, como recogida, investigación, elaboración y difusión de la información.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
2	Estudio y diagnóstico permanentes de la situación de la juventud en la provincia que orienten la realización de las diferentes actuaciones y los objetivos de ulteriores Planes y Programas, en colaboración con los responsables de la Red Provincial de Servicios de Información Juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
3	Atención presencial, telefónica y telemática a la juventud.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
4	Elaboración quincenal del cartel informativo juvenil difundido a toda la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
5	Soportes / medios informativos para la juventud del ámbito rural en varios idiomas.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
6	Servicio de préstamo de diverso material, especialmente audiovisual e informático, destinado a Asociaciones Juveniles, Entidades públicas o privadas, Servicios de Información Juvenil, Consejos de la Juventud, etc. para apoyar el desarrollo de servicios y actividades de juventud.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
7	Fomento del establecimiento de Antenas de Información Juvenil en la red de Institutos de Educación Secundaria de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
8	Promoción, reconocimiento y atención de nuevos Puntos y Antenas de Información Juvenil en los municipios de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
9	Potenciación de los sistemas de coordinación entre los diferentes servicios de información juvenil de nuestra Red, a través de la utilización de los avances tecnológicos.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
10	Encuentros anuales entre informadores y dinamizadores juveniles de la provincia con el fin de estimular y consolidar el funcionamiento en red de los SIJs de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
11	Realización de una campaña de difusión de la Red de Información Juvenil en colaboración con la Junta de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) e INSTITUTO DE LA JUVENTUD
12	Realización de una imagen corporativa de la red de información juvenil de la provincia de Valladolid en colaboración con la Junta de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) e INSTITUTO DE LA JUVENTUD
13	Actualización y mejora permanentes del portal de juventud ( <a href="http://www.infojuven.org">www.infojuven.org</a> ) y de las redes sociales de servicios a la juventud que recoge toda la información de su interés así como la generada desde la Red Provincial de Información Juvenil (PIJs y Antenas).	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
14	Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y recursos en la Información Juvenil (correo electrónico, redes sociales, wikis, etc.).	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

	ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
15	Convenio con la Universidad para dotar una beca para la realización de prácticas dirigidas a estudiantes universitarios en materia de información juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
16	Programa de becas para corresponsales juveniles del Centro Provincial de Información Juvenil establecidos en los municipios: «cibercorresponsales».	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
17	Elaboración de la carta de Servicios del Centro Provincial de Información Juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
18	Difusión de los programas de juventud en los medios de comunicación locales: prensa, radio, televisión, revistas, etc.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
19	Desarrollo de estrategias de difusión del III Plan de Juventud de la Diputación 2012-2015.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

**INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- Número de estudios realizados.
- Número de consultas realizadas en el CIJ presencial, telefónica y telepáticamente, segregado por temas.
- Número de carteles realizados y número de destinatarios de los mismos.
- Número de solicitudes de préstamo.
- Número de servicios de información juvenil de la provincia.
- Número de encuentros de informadores juveniles, de participantes en los mismos y valoración.
- Número de visitas anuales a la web.
- Número de convenios suscritos para la realización de becas de formación y grado de satisfacción de las partes.

**2. PROGRAMA DE FORMACIÓN JUVENIL**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Promover acciones de aprendizaje complementarias para técnicos, animadores y mediadores juveniles.
- Impulsar la formación juvenil en la provincia de Valladolid como apoyo a la académica y ocupacional de la juventud del medio rural vallisoletano.
- Fomentar la educación y formación en las Escuelas de Animación y Tiempo Libre.
- Mantener y desarrollar las líneas de coordinación con la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.

	ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
20	Realización de actividades formativas relacionadas con la animación, ocio y tiempo libre, dirigidas a la formación de técnicos, animadores y mediadores juveniles.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
21	Establecimiento de actividades formativas dirigidas a la juventud en general (cursos de especialización deportiva, tecnologías de la información y la comunicación, etc.).	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
22	Elaboración de cursos monográficos para satisfacer las necesidades específicas de formación de la juventud de nuestra provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
23	Impartición de cursos oficiales (bloque troncal) para monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
24	Realización de actividades formativas de actualización normativa y nuevas tecnologías dirigidas a los informadores juveniles prioritariamente y técnicos de juventud en general.	CENTRO DE FORMACIÓN (Servicio de Personal)
25	Mantenimiento de la Escuela Provincial de Animación y Tiempo Libre para desarrollar las funciones de formación y animación que establece la Ley de Juventud de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
26	Impartición de cursos conducentes a la obtención de titulación deportiva federativa oficial.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación)
27	Colaboración con el Instituto de la Juventud en la celebración de encuentros nacionales de escuelas de animación juvenil y tiempo libre.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación) e INSTITUTO DE LA JUVENTUD
28	Cooperación con el Instituto de la Juventud en los encuentros de escuelas de animación juvenil y tiempo libre de Castilla y León (en colaboración con la Junta de Castilla y León).	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación) e INSTITUTO DE LA JUVENTUD
29	Impulso de titulaciones de formación juvenil en el ámbito laboral en colaboración con la Junta de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación) e INSTITUTO DE LA JUVENTUD
30	Creación y difusión de una imagen corporativa de la Red de Formación Juvenil en colaboración con la Junta de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Escuela de Animación) e INSTITUTO DE LA JUVENTUD

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de cursos programados, acciones formativas desarrolladas y número de participantes.
- Grado de satisfacción del alumnado.

### 3. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer las iniciativas que realiza la Administración destinadas a la juventud.
- Coadyuvar a la movilidad juvenil y de los responsables de los Servicios de Información, los intercambios y el conocimiento de otros países y culturas a través de programas nacionales y europeos.
- Promocionar el ocio activo y creativo, frente al consumista y pasivo.
- Realizar actividades recreativas para la juventud de la provincia que posibiliten su acercamiento a ámbitos de vida saludables.
- Facilitar a la población juvenil la práctica del turismo y el intercambio como medio para conocer otras realidades, haciendo un uso constructivo del tiempo libre y fomentando la interculturalidad a través del conocimiento de otros lugares.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
31	Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
32	Mantenimiento de los «Juegos escolares» y de deporte escolar, como una forma de oferta deportiva, recreativa y de formación dirigida a los escolares de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES
33	Actividades de ocio y recreación para jóvenes en el período estival. Verano Activo.	JUVENTUD y DEPORTES
34	Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en las diferentes disciplinas académicas, profesionales, <b>deportivas</b> , artísticas y científicas.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (IV Plan Igualdad 2010-2013)
35	Subvenciones de transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia.	PATRONATO DE TURISMO
36	Subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades turísticas.	PATRONATO DE TURISMO
37	Envío recíproco de material promocional entre la Red de Servicios de Información Juvenil de la provincia (Pijs y Antenas) y el Servicio de Turismo, sirviendo ambos de difusores de la oferta turística provincial entre la juventud y de las actividades de los SIjs entre las oficinas de turismo.	PATRONATO DE TURISMO
38	Envío de toda la información y actividades promovidas desde Sodeva a la Red Provincial de Servicios de Información Juvenil (PIJS y Antenas).	SODEVA Área de Economía, Turismo y Personal
39	Realización de promociones especiales para jóvenes dentro de los programas culturales y turísticos que se planifiquen en los Centros Turísticos Provinciales.	SODEVA Área de Economía, Turismo y Personal

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
40	Implantación, durante el año 2012, del carné «club del amigo joven de la provincia», que ofrecerá ventajas y descuentos para jóvenes vallisoletanos que residan en el mundo rural.	SODEVA Área de Economía, Turismo y Personal
41	Impartición de acciones formativas en materia de extinción de incendios destinadas a las Asociaciones Juveniles bajo petición propia.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
42	Visitas guiadas para el conocimiento del Servicio de Extinción de Incendios como sensibilización para la protección del medio ambiente y para la prevención de incendios, destinadas a las Asociaciones Juveniles bajo petición propia.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de actuaciones realizadas y número de participantes.
- Número de referentes femeninos en diferentes áreas culturales, deportivas, artísticas incluidos en premios, menciones, visibilización etc.
- Número de expediciones del carné «club del amigo joven de la provincia».
- Número de acciones formativas y número de asociaciones juveniles participantes en cada una de ellas.
- Número de visitas guiadas.
- Grado de satisfacción de la población juvenil en las acciones contempladas.

#### 4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL E INICIATIVAS JUVENILES

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar entre la juventud el conocimiento y disfrute de las diferentes expresiones culturales y artísticas, así como la generación de hábitos culturales que contribuyan a su formación integral.
- Promover el ocio formativo y de creación cultural y artística mediante la programación y apoyo a actividades que estimulen la iniciativa, la creatividad, la participación y la autogestión del propio ocio.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
43	Descuentos del 50% sobre el precio de la entrada en el horario general a los Centros Turísticos dependientes de la Diputación de Valladolid para jóvenes de 14 a 30 años que entren a formar parte del Club de Amigos de la Provincia, presentando dicho carné acompañado del DNI.	SODEVA Área de Economía, Turismo y Personal
44	Red Provincial de teatros abierta a la participación creativa de la juventud en las modalidades de música, danza y teatro. Apoyo a los grupos juveniles musicales de la provincia para su inclusión en la programación de otros espacios escénicos que existen en la misma.	EDUCACIÓN Y CULTURA

	ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
45	Premio de Piano Frechilla-Zuloaga, dedicado a jóvenes menores de treinta años.	EDUCACIÓN Y CULTURA
46	Promoción exterior de los artistas de la provincia, con especial atención a la juventud. Exposiciones itinerantes por los municipios utilizando los SIJs, centros juveniles u otros espacios culturales de la provincia.	EDUCACIÓN Y CULTURA
47	Encuentro Provincial de folclore: promoción del conocimiento de la música y danza tradicional castellana entre jóvenes.	EDUCACIÓN Y CULTURA
48	Talleres formativos de arte, cine y creación literaria desde el programa de Educación Permanente de Adultos.	EDUCACIÓN Y CULTURA
49	Convocatoria de premios «Argaya» para jóvenes creadores (monografías, ensayo, relatos, ilustración e imagen) menores de 31 años.	PUBLICACIONES
50	Becas de Artes Plásticas y Arte Dramático para jóvenes menores de 31 años.	EDUCACIÓN Y CULTURA
51	Premios de Periodismo (prensa, radio, televisión y fotografía de prensa) para promocionar la difusión y divulgación de los valores de la Provincia en los medios de comunicación.	GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
52	Proyecto de Aulas Activas de Seguridad Vial dirigidas a la juventud.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
•	Promoción de aquellas niñas, jóvenes y mujeres que hayan destacado en las diferentes disciplinas académicas, profesionales, deportivas, <b>artísticas y científicas.</b> (acción 34).	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (IV Plan Igualdad 2010-2013)
53	Veladas musicales de los Castillos con una programación variada y con especial atención a la captación del público juvenil.	EDUCACIÓN Y CULTURA
54	Jornadas didácticas de iniciación en el conocimiento de los instrumentos tradicionales ibéricos a través de los institutos de Enseñanza Secundaria.	JUVENTUD y DEPORTES
55	Proyecto para fomentar la inquietud de la población juvenil en las diferentes disciplinas que componen la producción musical (composición musical, grabación, distribución etc.).	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de participantes jóvenes en los diferentes programas
- Grado de satisfacción de los mismos.

## ○ Área de Transversalidad

PROGRAMAS DE ACCIÓN TRANSVERSAL que abordarán medidas destinadas a la juventud en los siguientes sectores de intervención:

### JUVENTUD Y EMPLEO

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso al mercado laboral de la juventud de la provincia a través de programas de formación, orientación y promoción de empleo, como medidas tendentes a la prevención de situaciones de desempleo.
- Fomentar la capacidad emprendedora de la población juvenil.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las personas con discapacidad, sectores desfavorecidos e inmigrantes en el mercado laboral con especial incidencia en la juventud.

	ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
56	Plan de formación «a la carta» en nuevos sectores de empleo: medio ambiente, desarrollo sostenible, nuevas tecnologías, gestión cultural, etc.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Economía, Turismo y Personal
57	Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (O.P.E.A.) con especial incidencia en jóvenes desempleados.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Economía, Turismo y Personal
58	Programa de orientación y asesoramiento a colectivos en situación o riesgo de exclusión social.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Economía, Turismo y Personal
59	Unidad de Promoción y Desarrollo (UPD) para el fomento, mejora y desarrollo del programa Escuelas Taller y Talleres de Empleo en la provincia de Valladolid.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Economía, Turismo y Personal
60	Programas mixtos de formación y empleo a través de la Escuela Taller «Hospital Viejo».	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Economía, Turismo y Personal
61	Talleres de empleo para mayores de 25 años con especiales dificultades para insertarse en el mercado de trabajo.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Economía, Turismo y Personal
62	Iniciativas generadoras de empleo y riqueza para la dinamización económica de la provincia de Valladolid, promocionando actividades que contribuyan al desarrollo económico de los municipios, potenciando la implantación y consolidación empresarial y el asentamiento de la población. Promover un banco de ideas, proyectos e iniciativas empresariales.	SODEVA Área de Economía, Turismo y Personal

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
63	Difusión entre la juventud emprendedora de los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT).	SODEVA Área de Economía, Turismo y Personal
64	Elaboración de un dossier informativo que recoja los protocolos de actuación sobre empleo, formación para el empleo, autoempleo y creación de empresas.	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL y SODEVA Área de Economía, Turismo y Personal
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos (<b>acción 31</b>).</li> </ul>	EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Economía, Turismo y Personal y CENTRO PROVINCIAL DE INFORMACIÓN JUVENIL
65	Red de Talleres Ocupacionales por la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.	ACCIÓN SOCIAL
66	Jornadas dirigidas a la juventud para acercarlos a las profesiones con futuro en el mundo rural que pueden mejorar cambiando las producciones o mejorando los procesos.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de jóvenes que participan en los diferentes programas.
- Número de jóvenes en riesgo de exclusión social que participa en los mismos.
- Número de alumnos con empleo tras su titulación.
- Grado de satisfacción en cada uno de los programas.

#### JUVENTUD Y VIVIENDA

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar actuaciones que favorezcan el acceso de la juventud a una vivienda digna.
- Potenciar los servicios de información especializada para jóvenes en materias de vivienda.
- Promover ayudas económicas entre la juventud para facilitarle una vivienda en el medio rural.
- Promover el alquiler de viviendas como forma de emancipación juvenil.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
67	Información y orientación sobre las ayudas y subvenciones disponibles.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
68	Ayudas para la realización del proyecto arquitectónico para viviendas en el medio rural, Línea A.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
69	Promoción del acceso a préstamos hipotecarios (hipoteca joven) para la adquisición de viviendas por jóvenes en el medio rural, Línea B.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
70	Publicitar y promocionar el programa Revival de alquiler de viviendas de la Junta de Castilla y León, incluyendo el resto de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de consultas atendidas.
- Número de jóvenes que solicitan las ayudas de la vivienda.
- Porcentaje de jóvenes beneficiarios.

#### JUVENTUD Y EDUCACIÓN Y CULTURA

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar programas que permitan conseguir una formación y aprendizaje continuos, fomentando la educación formal y la no formal, el plurilingüismo y el tiempo libre educativo.
- Facilitar la adquisición de habilidades y técnicas personales de aprendizaje en las tecnologías.
- Potenciar la cultura como medio, objetivo y agente para crecer y educar en valores democráticos y solidarios.
- Impulsar la formación para la autoprotección en el campo de la protección civil.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
71	Talleres educativo-culturales de inglés, historia, geografía, literatura y creación y mantenimiento de blogs educativos.	EDUCACIÓN Y CULTURA
72	Programas de Educación de Personas Adultas dirigidos a toda la población a partir de 18 años: formación inicial, alfabetización informática y programas de expresión y comunicación. Se establecerán las estrategias necesarias para la puesta en marcha de formación on-line.	EDUCACIÓN Y CULTURA
73	Español para inmigrantes a partir de dieciocho años.	EDUCACIÓN Y CULTURA
74	Programa <i>Ponte las pilas</i> para jóvenes de la provincia de Valladolid entre 18 y 36 años, para procurar a la población del medio rural la obtención del título de Monitor de Tiempo Libre, convalidando módulos formativos impartidos desde las aulas de educación y cultura, de forma que permita el acceso a la obtención del título de Monitor/a de Tiempo Libre.	EDUCACIÓN Y CULTURA JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (Escuela de Animación)

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
75	Impartición de acciones formativas en materia de prevención y extinción de incendios destinadas al alumnado de los Institutos de Educación Secundaria o cualquier otro grupo de jóvenes que lo demande desde un SIJ.	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- Número de jóvenes participantes en cada uno de los programas.
- Grado de satisfacción de los mismos.

**JUVENTUD Y ACCIÓN SOCIAL**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.
- Prevenir conductas violentas, racistas, homófobas e intolerantes.
- Educar para la integración social tanto en los inmigrantes como en los autóctonos.
- Promover entre la juventud la formación en valores, actitudes y pautas de comportamiento democráticas y solidarias.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
76	Actividades Interculturales en Matallana para jóvenes en el ámbito deportivo y de juventud: proyecto intercultural con gobierno de Marruecos «Educación a través del baloncesto».	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (Escuela de Animación)
77	Campañas sensibilizadoras por la tolerancia y para prevenir conductas violentas entre iguales: homófobas, <i>bullying</i> , xenófobas, racistas, etnicistas o intolerantes a petición de servicios de información juvenil de la provincia, asociaciones juveniles, institutos, etc.	ACCIÓN SOCIAL «IV Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010-2013» y JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
78	Promoción de actuaciones de carácter intercultural en colaboración con los CEAS.	ACCIÓN SOCIAL (Programa de Atención a Personas Inmigrantes «Provincia Abierta»)
79	Acciones encaminadas a la integración social y laboral de las personas inmigrantes.	ACCIÓN SOCIAL (Programa de Atención a Personas Inmigrantes «Provincia Abierta»)

**INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- Número de campañas y actividades realizadas.
- Número de IES participantes y número de estudiantes.
- Número de jóvenes inmigrantes que participan en las diferentes acciones.
- Grado de satisfacción de los mismos.

**PROGRAMA «IV Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010-2013»**

**PROGRAMA «I Plan contra la Violencia de Género 2011-2014»**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Incidir en actividades preventivas tendentes a erradicar la violencia contra las mujeres.
- Promover la coeducación, consolidar proyectos formativos, deportivos y culturales en la provincia en los que se incluya la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Visibilizar a la mujer para promover su empoderamiento.
- Sensibilizar a la juventud sobre la necesidad de avanzar en la igualdad de oportunidades como aspiración básica de cualquier persona integrada en una sociedad democrática y sobre la problemática social que supone la violencia ejercida entre iguales.
- Coordinarse con todas las instituciones públicas y privadas que trabajen de forma específica en torno a la violencia contra las mujeres.
- Divulgar y crear entornos de reflexión utilizando como vehículo las actividades generadas desde el Plan de Juventud.
- Promover una imagen real y no estereotipada de la juventud lesbiana, gay, bisexual y transexual, reforzando desde el exterior el proceso de aceptación a nivel personal, familiar y social.

	<b>ACCIONES</b>	<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>80</b>	Convocatoria de un concurso literario (narrativa, ensayo, teatro, poesía, artes visuales...) para jóvenes a través de sms que incluya la perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Valladolid.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (IV Plan de Igualdad 2010-2013)
<b>81</b>	Realización de proyectos dirigidos al ámbito educativo donde se trabaje la tolerancia cero ante actos de violencia y se informe sobre los efectos y consecuencias que genera la violencia y las alternativas a la misma.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (IV Plan de Igualdad 2010-2013)
<b>82</b>	Talleres educativos afectivo-sexuales dirigidos al alumnado de educación secundaria de los institutos de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (IV Plan de Igualdad 2010-2013)
<b>83</b>	Sensibilización de la población adolescente de nuestra provincia sobre la importancia de construir relaciones igualitarias entre chicos y chicas rompiendo los roles y estereotipos establecidos (masculino y femenino). Talleres de educación para la igualdad: comunicación y publicidad no sexista y prevención de violencia entre iguales.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y ACCIÓN SOCIAL (IV Plan de Igualdad 2010-2013) (I Plan contra la Violencia de Género 2011-2014)
<b>84</b>	Sensibilización en torno a la corresponsabilidad y paternidad responsable para jóvenes de la provincia de Valladolid.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (IV Plan de Igualdad 2010-2013)
<b>85</b>	Difusión del I Plan Provincial contra la Violencia de Género en la Provincia a través de los diferentes servicios de nuestra red de Información juvenil (Pijs y Antenas).	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

**INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- Número de participantes en el concurso literario.
- Número de proyectos u obras presentadas.
- Número de sesiones, entidades y participantes en los talleres educativos afectivo-sexuales y en los talleres de educación para la igualdad.
- Número de personas inscritas, número de hombres participantes.
- Grado de sensibilización alcanzado.

**JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fomentar la cultura del reciclaje y de la educación en el medio.
- Generar conciencia ecológica, respeto por el entorno y desarrollo sostenible entre la juventud.
- Conocer y respetar el medio natural de la provincia de Valladolid.
- Impulsar las prácticas tradicionales compatibles con el medio ambiente y proteger el entorno natural en el medio rural.

	<b>ACCIONES</b>	<b>SERVICIO RESPONSABLE</b>
<b>86</b>	Visitas a instalaciones relacionadas con el medio ambiente y la recuperación de residuos (plantas de transferencia de residuos; planta de tratamiento de residuos de Valladolid; planta de reciclado del vidrio; planta de reciclado de papel; planta de reciclado de envases; punto limpio de municipio de más de cinco mil habitantes).	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
<b>87</b>	Oferta de cursos sobre educación ambiental y desarrollo sostenible para realizar a través de los servicios de información juvenil de la provincia y las asociaciones juveniles.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
<b>88</b>	Premio de Ecología sobre acciones de Medio Ambiente trasladables. Posibilidad de premio especial a la participación juvenil.	MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

**INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- Número de visitas a las plantas y participantes.
- Número de cursos realizados sobre medio ambiente y número de participantes.
- Número de servicios de información juvenil y asociaciones juveniles solicitantes.
- Número de actividades solicitadas/número de actividades realizadas/ año.
- Número de participantes en el premio de ecología y cuántos de ellos son jóvenes.
- Índice de satisfacción de los participantes.

## JUVENTUD Y CONSUMO

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Educar para el consumo responsable y fomentar actitudes críticas y hábitos saludables de consumo.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
89	Atención personal a los ciudadanos de la provincia en la tramitación de consultas, reclamaciones y denuncias.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C) Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura
90	Realización de actividades informativas dirigidas a jóvenes orientadas a generar hábitos adecuados de consumo.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C) Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura
91	Charlas sobre diversos temas de consumo: derechos del consumidor, alquiler de vivienda, comercio justo, etc.	Oficina Móvil de Información al Consumidor (O.M.I.C) Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura

### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de ciudadanos atendidos y prioridad de temas.
- Número de actividades informativas realizadas y número de participantes jóvenes.
- Número de charlas impartidas y temas predominantes.
- Índice de satisfacción.

## JUVENTUD Y SALUD

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el espíritu crítico en la población adolescente que le permita asumir su propia responsabilidad en aspectos relacionados con la salud y la sexualidad.
- Desarrollar acciones que faciliten una actitud madura y responsable de la juventud ante las drogas.
- Impulsar acciones que mejoren los hábitos de salud de la población juvenil de la provincia en coordinación con el **V Plan Provincial sobre Drogas (2011-2014)**.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
92	Talleres formativos sobre salud y desarrollo personal dirigidos a personas mayores de 18 años a través del programa de Aulas de Educación y Cultura.	EDUCACIÓN Y CULTURA
93	Actividades deportivas dirigidas a fomentar la salud.	JUVENTUD y DEPORTES

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
94	Prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, incidiendo en la corresponsabilidad en la utilización de los métodos anticonceptivos.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y (IV Plan de Igualdad 2010-2013)
95	Intervenciones preventivas sobre la adicción a las nuevas tecnologías (Internet, videojuegos, móviles...) dirigidas a jóvenes y a sus progenitores.	ACCIÓN SOCIAL («Plan Provincial sobre Drogas») y JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
96	Prevención en los Institutos de Secundaria (bachillerato) de la provincia de los accidentes de tráfico como consecuencia del consumo de alcohol y drogas. Promoción del transporte alternativo en zonas rurales en coordinación con la Dirección General de Juventud.	ACCIÓN SOCIAL («Plan Provincial sobre Drogas») y JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
97	Intervención específica sobre el problema del «bottle» y del consumo excesivo de alcohol en los municipios de la provincia. Fomento de la colaboración con las instituciones penitenciarias para reducir la problemática del consumo de alcohol entre jóvenes internos.	ACCIÓN SOCIAL («Plan Provincial sobre Drogas») y JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
98	Actuaciones de sensibilización sobre las consecuencias del consumo de drogas y de formación para la juventud de la provincia a través de los PIJ y de las Antenas de Información.	ACCIÓN SOCIAL («Plan Provincial sobre Drogas») y JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

**INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

- Número de talleres y charlas solicitados/año e impartidos.
- Número de actividades deportivas.
- Número de usuarios del transporte alternativo.
- Número de participantes.
- Número de organismos que solicitan talleres o actividades (institutos, PIJs, Antenas, etc.).
- Índice de satisfacción.
- Grado de sensibilización alcanzado.

## JUVENTUD Y DEPORTE

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promocionar el deporte para jóvenes en el ámbito rural con vistas a mejorar la calidad de vida de los mismos.
- Fomentar el deporte como actividad integradora para jóvenes en situación de riesgo de exclusión educativa y social.

	ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
99	Campeonatos de promoción deportiva en el medio rural: frontenis, fútbol sala, baloncesto, juegos tradicionales, ajedrez, bádminton y tenis de mesa.	JUVENTUD y DEPORTES
100	Actividades deportivas en la naturaleza: salidas al medio natural y campamentos de verano.	JUVENTUD y DEPORTES
101	Fomento del baloncesto y del atletismo entre jóvenes del medio rural hasta 16 años a través de la Escuela Provincial de Atletismo.	JUVENTUD y DEPORTES
102	Potenciar espacios, encuentros de deportes y prácticas físicas de carácter emergente (Ej.: skate, mountain bike, etc.).	JUVENTUD y DEPORTES
103	Promoción del atletismo entre la juventud del medio rural a través del programa «Circuito de las V Leguas».	JUVENTUD y DEPORTES
104	Actividades juveniles para el fomento del juego limpio en el deporte a través de la impartición del módulo de educación en valores y deporte limpio en todas las acciones formativas de la Diputación.	JUVENTUD y DEPORTES
105	Subvenciones a Asociaciones Deportivas y clubes de la provincia.	JUVENTUD y DEPORTES
106	Actividades dirigidas a fomentar la integración de jóvenes en situación de riesgo a través de la actividad física.	JUVENTUD y DEPORTES
107	Realización de actividades deportivas de intercambio con otras provincias fomentando la cooperación y la educación en valores.	JUVENTUD y DEPORTES

### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de jóvenes participantes en cada uno de los programas.
- Número de asociaciones deportivas y clubes que solicita subvención.
- Grado de satisfacción de los mismos.

## ○ Área de Colaboración Institucional

### 1. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación de la juventud en todas aquellas áreas que le afecten directamente, así como en las actividades de voluntariado.
- Potenciar mecanismos de encuentro entre jóvenes que refuercen su interrelación, la participación social y la educación en valores.
- Dinamizar el movimiento asociativo juvenil de la provincia.
- Divulgar la oferta asociativa juvenil existente en nuestra provincia.
- Apoyar proyectos asociativos en el ámbito provincial, de dinamización rural, de creación artística, de nuevas tecnologías, y, en general, los que fomenten la capacidad emprendedora de la juventud en el medio rural.
- Corresponsabilizar a la población juvenil en el diseño y desarrollo de las políticas de juventud y en las políticas municipales.
- Constituir mecanismos de observación objetivos que sirvan para analizar la situación actual de la juventud en la sociedad, con especial atención al mundo asociativo.
- Crear foros de encuentro y reflexión entre todos los sujetos implicados en el ámbito juvenil, a fin de generar nuevas propuestas o reforzar otras existentes en materia de participación juvenil.

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos innovadores de cooperación e información con jóvenes de otros países a través de programas europeos (<b>acción 31</b>).</li> </ul>	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y EMPLEO y DESARROLLO LOCAL Área de Presidencia
108	Realización de una campaña de promoción del asociacionismo juvenil en colaboración con los sectores implicados para potenciar el tejido asociativo, desarrollando fórmulas informativas más atractivas y efectivas para el colectivo juvenil.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD
109	Elaborar un programa de formación específico que incluya la formación de mujeres en habilidades de dirección y coordinación de equipos, habilidades sociales y de comunicación para fomentar la participación pública y el liderazgo de las mujeres jóvenes de nuestros pueblos.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y «IV Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2010-2013»
110	Convocatoria de Subvenciones dirigidas a las Asociaciones juveniles de la Provincia de Valladolid para la realización de actividades.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

ACCIONES		SERVICIO RESPONSABLE
111	Participación en las ferias de Asociacionismo y Eventos juveniles de los municipios de la provincia para fomentar el Asociacionismo.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD
112	Inclusión de la opinión de la población joven a través de un lugar de expresión en Internet: Facebook, Twitter y cualquier otro que emplee la juventud.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
113	Organización de audiencias públicas y foros de debate y participación de chicas y chicos en colaboración con Ayuntamientos e institutos.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD
114	Apoyo a la celebración de un congreso de juventud y medio rural.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil) y CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD
115	Convenio de colaboración con el Consejo Provincial de la Juventud de Valladolid.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
116	Realización de encuentros rotatorios entre jóvenes y técnicos responsables de los municipios, Diputación y CPJV, con el fin de plasmar los problemas de la juventud y aportar soluciones conjuntas optimizando recursos e iniciativas.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

#### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de proyectos subvencionados.
- Número de actividades realizadas.
- Número de asociaciones que se presentan.
- Número de participantes.
- Número de instituciones participantes.
- Número de asociaciones beneficiarias del convenio con el consejo Provincial.
- Número de actividades en colaboración con el Consejo Provincial.
- Grado de participación en las audiencias públicas y reivindicaciones.
- Nivel de difusión y dinamización del movimiento asociativo juvenil de la provincia.
- Grado de cumplimiento de la programación y objetivos.
- Grado de satisfacción.
- Grado de promoción del asociacionismo juvenil.

## 2. PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Colaborar y cooperar con las entidades públicas y privadas en las actuaciones que vayan dirigidas a la juventud en la provincia de Valladolid:

#### ÁMBITO ESTATAL

- Instituto de la Juventud de España.
- Consejo de la Juventud de España.
- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Entidades Locales.
- Otras Instituciones y Entidades.

#### ÁMBITO AUTONÓMICO

- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud de Castilla y León).
- Consejo de la Juventud de Castilla y León.
- Federación Regional de Municipios y Provincias.
- Otras Instituciones y Entidades.

#### ÁMBITO LOCAL

- Corporaciones Locales de la provincia de Valladolid.
- Consejo Provincial de la Juventud de Valladolid.
- Asociaciones juveniles de la provincia de Valladolid.
- Ayuntamiento de Valladolid.
- Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, Sección de Juventud.
- Consejo Local de la provincia de Valladolid.
- Otras Instituciones y Entidades.

	ACCIONES	SERVICIO RESPONSABLE
117	Apoyo económico al mantenimiento de los Puntos de Información Juvenil dependientes de las corporaciones locales y otras Entidades.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
118	Suscripción y divulgación de campañas de sensibilización organizadas por los diferentes Consejos de Juventud u otras Entidades.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
119	Colaboración con el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
120	Participación en la Red de Servicios de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)
121	Participación en la Comisión Coordinadora de Información Juvenil de la Junta de Castilla y León.	JUVENTUD y DEPORTES (Centro Provincial de Información Juvenil)

### INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Número de campañas realizadas.
- Índice de participación en la Red de Servicios de Información Juvenil y en la Comisión Coordinadora de la Junta de Castilla y León.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan debe estar sometido a un seguimiento continuo, o a una evaluación permanente y simultánea a la aplicación o ejecución del mismo. El seguimiento tiene por objeto asegurar el cumplimiento del plan en sus distintos ámbitos y líneas de actuación y reconducir acciones que no cumplan su cometido, así como programar acciones de futuro. La evaluación requiere la imprescindible y adecuada colaboración de todos los participantes en el programa –personal político, técnico y usuario–, de forma que se cumplan los criterios esenciales de todo análisis documental: autenticidad, credibilidad, representatividad y significado. Es importante que la evaluación se haga en función de la **efectividad** (que mide la capacidad para alcanzar los objetivos del Plan), la **eficacia** (relación entre los objetivos y resultados sin tener en cuenta los recursos necesarios para conseguirlos) y la **eficiencia** (combinación óptima de recursos financieros, materiales, técnicos, naturales y humanos para maximizar los resultados que se desea lograr).

Para ello la estructura del Plan deberá establecer una metodología abierta que permita una evaluación continua y una revisión periódica de las medidas que en él se contemplan; será un documento de trabajo flexible que deberá incorporar cuantas propuestas se estimen oportunas.

### LOS OBJETIVOS MARCADOS CON LA EVALUACIÓN SON:

- a) Conocer los resultados que se han obtenido con una acción determinada.
- b) Destacar los aspectos positivos y negativos que han llevado a la obtención de esos resultados.
- c) Analizar las causas y consecuencias de los factores que han intervenido positiva o negativamente en la ejecución de la actividad.
- d) Determinar las medidas correctoras que son necesarias para superar los resultados obtenidos.

De igual forma, es importante establecer **indicadores** para las acciones establecidas que nos ayudarán a llevar un adecuado **seguimiento** y **evaluación** para ver que se han cumplido los objetivos propuestos. Serán cualitativos y cuantitativos de forma complementaria y no excluyente. En ambos deben estar siempre presentes una serie de variables transversales, como edad y género, con los que se pretenderá conocer datos numéricos, porcentajes y grado de satisfacción, que indiquen en qué medida el III Plan Provincial de Juventud ha sido eficaz y eficiente.

Para ello se crea la **Comisión de Seguimiento del III Plan Provincial de Juventud** que velará por el adecuado seguimiento del mismo, asegurando una participación continuada de los distintos colectivos directamente afectados por el Plan. Se reunirá con carácter ordinario **una vez al semestre** y con carácter extraordinario siempre que el Presidente de la Comisión lo estime oportuno, a propuesta del Servicio de Juventud y Deportes o de la mitad más uno de sus miembros, emitiéndose un informe sobre el grado de cumplimiento del Plan y los resultados obtenidos con cada acción; se han de analizar los factores que han influido positiva y negativamente en cada actuación y determinar las posibles medidas correctoras. Igualmente, todos los Servicios que tengan acciones dirigidas a los jóvenes lo pondrán en conocimiento del Servicio de Juventud para poder asesorar y participar en las mismas.

### ESTA COMISIÓN ESTARÁ FORMADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- Presidente: El Excmo. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos.
- Jefatura del Área de Cultura e Igualdad de Oportunidades.

- Jefatura del Servicio de Juventud y Deportes.
- Dirección del Centro Provincial de Información Juvenil.
- Personal técnico de cada uno de los Servicios implicados en este Plan.
- Un representante del Consejo Provincial de Juventud.
- Un representante del Organismo Competente en materia de Juventud de la Junta de Castilla y León.
- Un representante de los servicios de información juvenil existentes en la provincia y coordinados por la Diputación de Valladolid.

En la medida que las posibilidades tecnológicas lo permitan, la Comisión de Seguimiento podrá constituirse utilizando medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

A las reuniones de la Comisión podrán asistir aquellas personas que no siendo miembros de ésta, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano, previa invitación del Presidente.

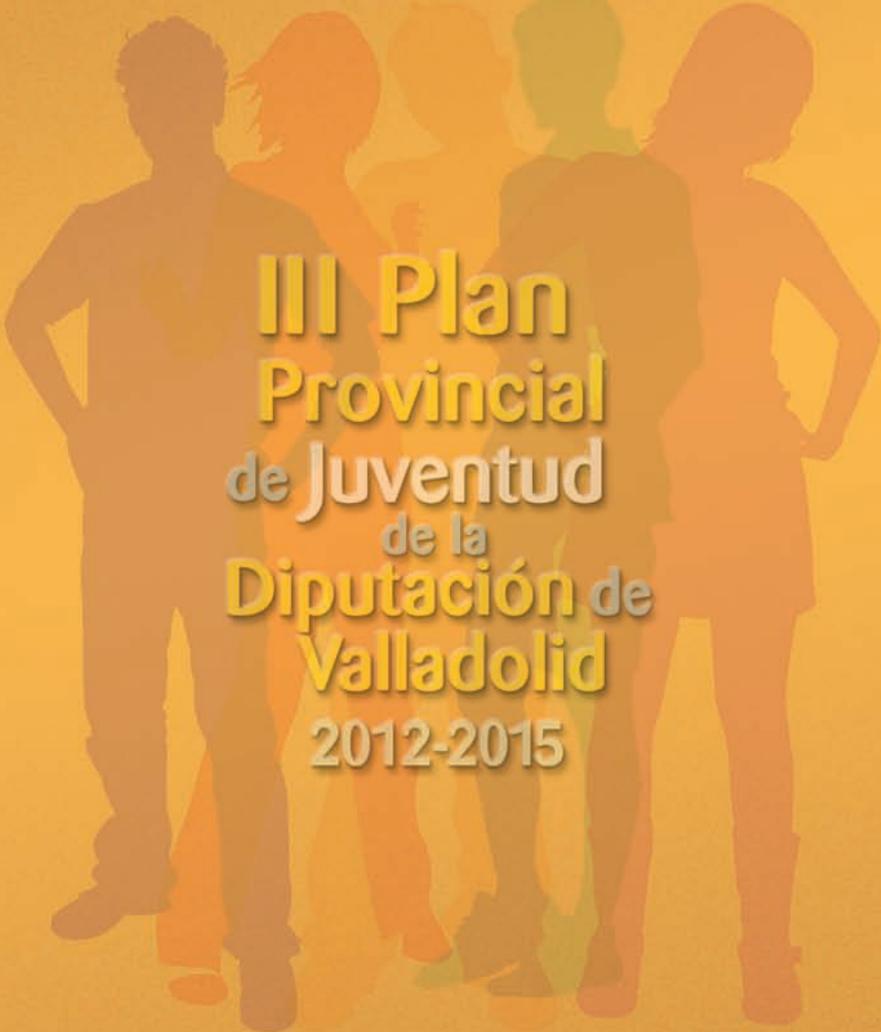
Debido al carácter del presente Plan, todas las acciones contempladas en el mismo deberán ajustarse y actualizarse según las modificaciones o ampliaciones que deriven de los diferentes sistemas de evaluación realizados y que tiendan al cumplimiento de los objetivos previstos.

## RECURSOS Y FINANCIACIÓN

Los medios económicos necesarios para el desarrollo del Plan serán los previstos anualmente en los Presupuestos Generales de la Diputación de Valladolid para el desarrollo de las medidas que éste comprenda. Con carácter adicional, estos recursos podrán ser incrementados con subvenciones y otras ayudas provenientes de la Administración Regional; y con fondos procedentes de la Unión Europea derivados de programas europeos.

El presupuesto podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que puedan sufrir las acciones previstas.

juventud



**III Plan  
Provincial  
de Juventud  
de la  
Diputación de  
Valladolid  
2012-2015**



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

[www.diputaciondevalladolid.es](http://www.diputaciondevalladolid.es)



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
[www.diputaciondevalladolid.es](http://www.diputaciondevalladolid.es)